

Análisis competencial Big Data a partir de patrones de conducta sobre entornos Moodle en INAP | Informe final



Descripción	Informe final análisis competencial
Autor	Gemma Sabaté
Fecha	29 diciembre del 2015

Índice

1. ENFOQUE CUALITATIVO	4
1.1 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	4
PERFILES PROFESIONALES QUE HAN EJECUTADO EL PROYECTO	4
DURACIÓN DEL PROYECTO	4
AULAS EN DONDE SE HA INTERVENIDO	4
NÚMERO DE ALUMNOS	4
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	4
1.2 ANTECEDENTES PLANTEADOS	5
1.3 OBJETIVOS	5
1.4 METODOLOGÍA UTILIZADA	6
DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN	6
OBJETIVOS DE LAS TÉCNICAS Y ARTICULACIÓN METODOLÓGICA	6
EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES	7
CERTIFICACIÓN DEL PROCESO Y CALIDAD DE LOS DATOS.....	8
2. RESULTADOS EVALUACIÓN COMPETENCIAL.....	11
2.1 RESULTADOS BIG DATA	11
ANÁLISIS COMPETENCIAL EN EL CURSO 1	11
ANÁLISIS COMPETENCIAL EN EL CURSO 2	27
2.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL CRUCE DE DATOS	41
(I) COMPETENCIAS POR EDAD.....	43
(IV) GEOLOCALIZACIÓN DE LOS NIVELES COMPETENCIALES.....	53
(V) INVESTIGACIÓN MEDIANTE INFERENCIA ESTADÍSTICA, HIPÓTESIS Y SEGMENTACIÓN DE USUARIOS, VERSUS MODELIZACIÓN DE PATRONES Y OBSERVACIÓN DE TENDENCIAS	54
2.3. RESULTADOS PARAMÉTRICOS Y NO PARAMÉTRICOS	58
3. CONCLUSIONES.....	59
4. RETOS BIG DATA EN INAP.....	59
5. PERFIL DE LOS CONSULTORES.....	60



Durante el proceso piloto de análisis de los sistemas de datos en la plataforma de formación de INAP hemos podido disfrutar del proceso de debate y enriquecimiento profesional a partir del intercambio de experiencias con los responsables de INAP, el contraste de datos y metodologías generadas así como el proceso de consultoría en la elaboración del estudio, el diseño metodológico y el contraste de datos y resultados.

INAP es una organización madura en términos de formación e-learning y por tanto tendrá en los próximos años retos importantes por lo que hace a la automatización, la mejora en la obtención de datos y la elaboración de un diagnóstico profunda que le permita tomar las decisiones adecuadas.

El equipo de Eral Grup está muy agradecido de haber podido participar en este proceso de análisis y esperamos que las reflexiones que os aportamos sean útiles para su planificación estratégica que, estamos seguros, que en los próximos años seguirá una línea de mejora continua y crecimiento consolidado.

Gracias!

Francesc Camps.

1. Enfoque cualitativo

1.1 Ficha técnica del proyecto

Análisis competencial big data a partir de conductas observables sobre entornos Moodle.

Perfiles profesionales que han ejecutado el proyecto

- **Director del programa:** Profesional Senior con experiencia en implantaciones de proyectos similares. ha sido el responsable del proyecto asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos.
- **Analista datos:** Consultor especialista en procesos Big Data y obtención de indicadores de alto nivel mediante algoritmos inteligentes de análisis y tratamiento de grandes volúmenes de datos
- **Técnico informático:** Analista funcional experto en procesos de negocio, con experiencia en diseño e implantación de soluciones en plataformas Moodle 2.0. y Darwin 3.0
- **Consultor RRHH:** Pedagogo especializado en evaluación por competencias y modelos de Assessment Online mediante la observación de procesos grupales online.

Duración del proyecto

El proyecto se ha desarrollado durante 8 semanas.

Aulas en donde se ha intervenido

- Recursos de las Haciendas Locales
 - Metodología: Online
 - Horas lectivas: 25 horas
 - Alumnos inscritos: 36 alumnos
- La innovación en las Entidades Locales. Estrategias innovadoras en la ciudad.
 - Metodología: Blended
 - Horas lectivas: 25 horas
 - Alumnos inscritos: 38 alumnos

Número de alumnos

El análisis se ha realizado analizando el comportamiento 74 alumnos.

Características técnicas

Se han realizado un análisis triangulando tres metodologías de evaluación para verificar la coherencia del algoritmo:

- la primera de forma automatizada desde la herramienta Darwin, mediante la instalación de un plugin que automatiza el proceso de evaluación por competencias sobre Moodle a partir de indicadores big data.

- La segunda, es un análisis psicométrico que se realiza a través de una actividad Moodle incrustada en una actividad SCORM propia del curso.
- La tercera mediante un proceso manual de observación del consultor de RRHH

Esta solución no intrusiva genera datos en forma de KPIs inteligentes y permite analizar competencialmente a los alumnos obteniendo datos reales, no condicionados por la obligatoriedad de ser evaluado con métodos tradicionales.

1.2 Antecedentes planteados

EL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (INAP) desarrolla la programación formativa para el personal de la Administración Local.

El INAP se responsabiliza de la formación de funcionarios de otros departamentos y ministerios, esto implica un gran volumen de alumnos.

El personal que forma el INAP no es su activo directo, si no indirecto, al no ser personal propio, poder realizar la evaluación por competencias de estos alumnos, tiene un grado de dificultad añadido.

Ante esta situación el INAP se plantea la viabilidad de realizar una evaluación no intrusiva, en la que el usuario no se sienta evaluado y así poder obtener resultados del análisis competencial sin someter a los alumnos a resolver engorrosos test competenciales.

Desde Eral Grup se plantea la solución Darwin, como respuesta al requerimiento de no intrusividad en la evaluación, ya que analiza el Big Data y los patrones de conducta registrados por los alumnos durante su formación en la plataforma Moodle.

En el contexto de los antecedentes descritos, desde el INAP se acuerda realizar una prueba piloto para testar la efectividad de la metodología presentada por Eral Grup.

1.3 Objetivos

Dentro de la programación formativa para el personal de la Administración Local que se desarrolla en el presente ejercicio, el INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (INAP) se realiza un proyecto piloto para la evaluación de competencias de los alumnos participantes.

Para ello se incorpora un sistema de evaluación de competencias en acciones formativas on-line con un módulo de generación de informes. El objetivo principal del proyecto es realizar una prueba piloto para evaluar la viabilidad metodológica y tecnológica de la evaluación de competencias en procesos formativos on-line de modo que se pueda evaluar su aplicabilidad y requerimientos, al objeto de aplicarlo en el futuro a un mayor número de alumnos.

El proyecto se desarrolla enmarcado en los procesos formativos on-line y en formato SCORM sobre la plataforma Moodle de la que dispone el INAP, evaluando a los participantes sobre las competencias definidas.

Para ello se realizó un pre-análisis dentro del proceso estratégico global, con nuestra herramienta analítica (módulo Séneca de la plataforma Darwin 3.0). Se detectaron evidencias y pautas de conducta en las aulas virtuales, de modo que este pre-análisis dio como resultado que las competencias a evaluar para la obtención de indicadores, serían el compromiso y la comunicación.

1.4 Metodología utilizada

Descripción y análisis de la intervención

La arquitectura estratégica que ha conjugado diferentes elementos analizables y parametrizables, se ha basado en tres fuentes de verificación para poder contrastar la naturaleza de datos y la coherencia en los resultados (proceso de triangulación en una intervención de inferencia estadística estándar).

En los 3 casos, el análisis realizado es el de de conductas profesionales: ¿cómo se han comportado los alumnos a lo largo del curso? ¿Qué evidencias han dejado huella para la conclusión referente al análisis competenciales de cada uno de ellos?

El análisis competencial se ha realizado a 3 niveles a partir del cual se definen KPIs de impacto:

- **Cuantitativo:** análisis de los patrones cuantitativos y temporales
- **Cualitativo** con semántica aplicada: análisis de los sensores en la observación en la publicación de contenido
- **Psicométrico:** verificación de los algoritmos mediante una actividad psicométrica contrastada

Y para cada uno de datos se ha analizado de forma algorítmica (automáticamente) y de forma manual (consultor rrhh) para contrastar ambos resultados:

	Cuantitativo	Cualitativo	Psicométrico
Algoritmo			
Consultor			

Objetivos de las técnicas y articulación metodológica

El objetivo de las técnicas de análisis cuantitativo y cualitativo en ambos cursos es obtener evidencias significativas sobre la veracidad del modelo, la eficacia de la sistémica de datos así como la integridad en la generación de evidencias.

Desde este punto de vista, para añadir diversidad metodológica en la sistémica de análisis, se han diferenciado las metodologías de intervención en ambos cursos:

- En el curso “La innovación en las Entidades Locales se ha intervenido sin análisis sicométrico y se ha analizado mediante algoritmo e observación del consultor.

- En el curso "Estrategias innovadoras en la ciudad" se ha realizado, además, un análisis psicométrico que permite triangular los resultados y su interpretación.

El objetivo de aplicar esta doble técnica metodológica en cada uno de los cursos, ha sido tener una trama de articulación metodológica que permita más tipos de contrastes.

Evaluación de impacto del sistema de certificación de competencias transversales

Descripción de competencias evaluadas

NOTA DEL CONSULTOR:

para el piloto se ha usado un mapa de competencias estándar que integra la definición política de la competencia, las conductas observables, evidencias y valores de evaluación. En una implementación global se personalizaría esta información a partir del mapa de competencias del cliente.

Compromiso

Capacidad y voluntad para implicarse, orientar sus propios intereses y comportamientos hacia las necesidades, prioridades y objetivos de una organización o proyecto.

Comunicación

Capacidad de transmitir ideas, informaciones, opiniones de manera clara y efectiva, como también saber escuchar y comprender al interlocutor, a través del lenguaje verbal, no verbal y escrito, en sus diferentes contextos de uso.

Conductas observables

Las conductas observables para la competencia compromiso:

- Interés: Grado de compromiso con uno mismo en función a la nota obtenida en cada tarea.
- Puntualidad: Capacidad de cumplir con el cometido de entregar las actividades propuestas, valorando el período de tiempo pasado entre, la fecha propuesta para la entrega de la actividad y la entrega de la misma.
- Participación: Frecuencia de envío de mensajes al foro.

Las conductas observables para la competencia comunicación:

- Habilidad escrita: Nivel de comunicación escrita, calidad de la redacción, y uso del lenguaje sin errores ortográficos. Se han observado los dos indicadores de esta conducta valorando más positivamente el nivel alto de redacción que el de ortografía.
- Liderazgo democrático: Capacidad de participación en foros, dinamizando debates, creando entusiasmo entre compañeros y promoviendo el diálogo a través de tener en cuenta y comentar las demás opiniones

Niveles competenciales

- N0 > No aplica
- N1 > Nivel bajo-medio
- N2 > Nivel medio-alto
- N3 > Nivel alto-experto
- N4 > Nivel experto-gurú

Certificación del proceso y calidad de los datos

Metodología de contraste 1

Metodología de explotación de Big data.

La efectividad del proceso garantiza de forma intrínseca los resultados obtenidos. No obstante, se ha realizado un control de calidad añadido, mediante la observación de los resultados del 20% alumnos, seleccionados de forma aleatoria, este proceso garantiza la certificación de los datos extraídos.

Metodología de contraste 2

Mediante el test competencial psicométrico nivelado, se observan mejores resultados.

La metodología de contraste 1 se ha aplicado a los alumnos de los dos cursos, mientras que la metodología 2, sólo se ha aplicado al curso “La innovación en las Entidades Locales. Estrategias innovadoras en la ciudad”.

Detalle de certificación del proceso según metodología de contraste 2

Se procedió a la implementación del pluggin de actividad Moodle en el entorno Redmine (el entorno de desarrollo de INAP), solicitando su subida a pre-producción para poder repetir el proceso cuanto antes en el entorno de producción.

Este proceso presentó cierto retraso, por problemas de acceso a Redmine. Nuestros usuarios eran válidos para el campus.inap.es pero no estaba habilitado el acceso a la herramienta para gestionar el despliegue del software.

Para poder agilizar el proceso y recuperar parte de la demora, se decidió añadir el acceso a la actividad mediante un enlace externo (pasando el identificador del alumno).

Muestra de la lanzadera de la actividad desde el entorno Moodle del alumno:

MATERIALES FASE ONLINE 30 NOVIEMBRE 16 DICIEMBRE

-  Programa Fase Online 30 noviembre a 16 de diciembre 
-  Gobierno Abierto e Innovación Social
-  MÓDULO 1.- ADMINISTRACIÓN INNOVADORA Y GOBIERNO ABIERTO 
-  MÓDULO 2.- PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL 
-  Foro de dudas Teresa Redondo 30 noviembre a 4 diciembre
-  MÓDULO 3.- NUEVA ECONOMÍA URBANA Y MARCA CIUDAD 
-  servicio Madrid Softlanding de Madrid International Lab 
-  CONVOCATORIA PARA LA SUBVENCIÓN A ENTIDADES PRIVADAS DE UN PORCENTAJE DE LA INVERSIÓN EFECTUADA COMO CAPITAL SEMILLA EN EMPRESAS EN LA CIUDAD DE MADRID 
-  Ordenanza de dinamización de actividades comerciales en dominio público 
-  Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende 
-  Foro de dudas Iñaki Ortega 7 a 11 diciembre
-  ACTIVIDAD FINAL OBLIGATORIA: Practica tus habilidades en Gobierno Abierto e Innovación Social
Restringido: Disponible desde 12 de diciembre de 2015.
- CUESTIONARIO OBLIGATORIO TIPO TEST CURSO 4: GOBIERNO ABIERTO E INNOVACIÓN SOCIAL DEL 12 AL 16 DICIEMBRE** *(Disponible el 12 de diciembre)*
-  CUESTIONARIO OBLIGATORIO TIPO TEST CURSO 4: GOBIERNO ABIERTO E INNOVACIÓN SOCIAL
Restringido: Disponible hasta 19 de diciembre de 2015, 23:55.

Enunciado actividad:

Practica tus habilidades

Para finalizar la acción formativa te planteamos una actividad en la que podrás descubrir tus habilidades en referencia a las habilidades transversales que te ayudarán a la gestión de recursos.

Mediante dicha actividad podrás verificar cuál es tu estilo de comunicación y de compromiso hacia los procesos y recibirás un feedback que te ayudará a conocer y adaptar mejor tu estilo.

Obviamente el principal protagonista eres tú, por lo que de ahora en adelante podrás practicar los contenidos e ideas aprendidas en este curso.

Te invitamos a descubrirte y reflexionar para la aplicación de los conceptos.



Desarrollo actividad:

Practica tus habilidades

¿Cuál piensas que es la comunicación más adecuada?





Practica tus habilidades

Tiene una pequeña discusión entre amigos sobre si llevar los perros atados al parque o no. Tú estás totalmente a favor de llevar los perros atados y tu amigo está totalmente en contra. Yo:

- Sigo diciendo que los perros deben estar atados. Los perros, sean grandes o pequeños pueden molestar a personas que no le gusten los perros.
- Escuchando a mi amigo, cambio de opinión y pienso que los perros pueden ir sin atar.
- Escuchando a mi amigo he visto que tal vez ambos tengamos algo de razón, así que cambio mi idea inicial y pienso que depende del perro, si es pequeño y no peligroso, no es necesario llevarlo atado.

Continuar

Visualización de resultados por parte del alumno:

Gracias por participar en esta actividad

Estos son los resultados del cuestionario. En cuanto a tu estilo de comunicación y de compromiso hacia los procesos. Verás que se te ha asignado uno de los cinco niveles posibles y un valor entre zero y cien para ese nivel.

Compromiso:	Básico	Principiante	Medio	Avanzado	Experto
	0%			67%	100%

Comunicación:	Básico	Principiante	Medio	Avanzado	Experto
	0%			75%	100%

Compromiso

Capacidad y voluntad para implicarse, orientar sus propios intereses y comportamientos hacia las necesidades, prioridades y objetivos de una organización o proyecto.

Nivel Experto

Actúas en función de las necesidades de la organización o proyecto, ya que tus intereses son afines. Priorizas la organización para cumplir con el objetivo final.

Evidencias:

- Comprendes y trabajas por los resultados que se esperan de tu función.
- Das soporte a las decisiones que benefician a todo el grupo aunque veyan en contra de tus intereses personales.
- Antepones las prioridades del grupo a tus propias.
- Afrontas las consecuencias del soporte a las decisiones.
- Te esfuerzas permanentemente en la consecución del objetivo grupal.

Comunicación

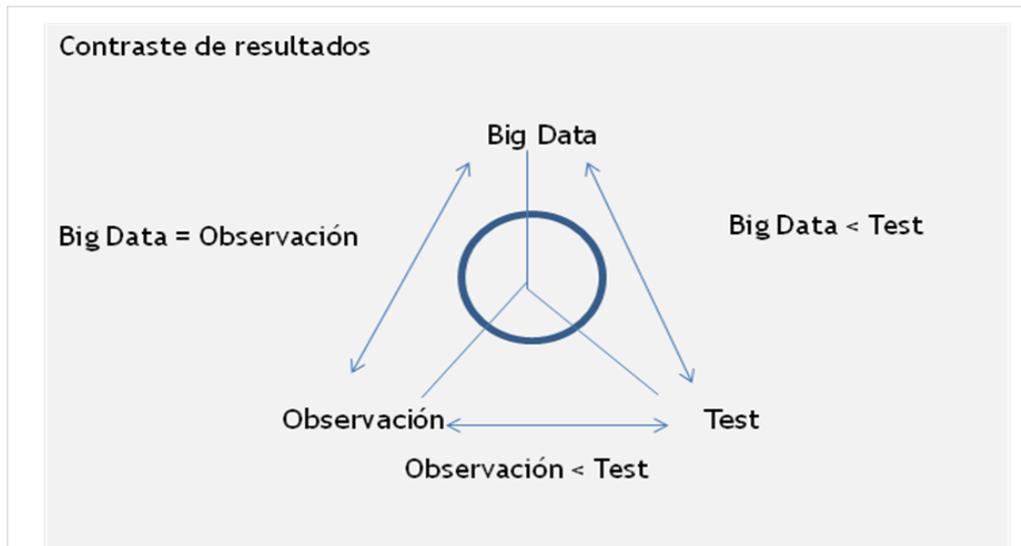
Capacidad de transmitir ideas, informaciones, opiniones de manera clara y efectiva, así como saber escuchar y comprender a la otra persona, a través del lenguaje verbal, no verbal y escrito, en sus diferentes contextos de uso.

Nivel Experto

En el contraste de resultados entre Big data y la observación, no se detectan diferencias apreciables, mientras que entre Big data y el test competencial nivelado sí, siendo ligeramente superiores los resultados del test. También se aprecia una divergencia en la misma dirección, entre los resultados del test y la observación. Mientras que los resultados obtenidos de la observación y de Big data son miméticos.

La conclusión es que en el test, los alumnos tienen cierta tendencia a mostrar cierta desviación de la realidad.

Estos contrastes se pueden ver reflejados en el siguiente gráfico.



2. Resultados evaluación competencial

2.1 Resultados Big Data

Análisis competencial en el curso 1

(Curso Recursos de las Haciendas Locales)

Las competencias que se ha analizado son compromiso y comunicación.

Para analizar las subcompetencias derivadas del compromiso nos hemos basado en conductas observables a partir de la actividad de los alumnos en el aula durante el periodo de formación.

La competencia compromiso es la capacidad y voluntad para implicarse, orientar los propios intereses y comportamientos hacia las necesidades, prioridades y objetivos de una organización o proyecto. Para evaluar esta competencia se han analizado las subcompetencias **interés, puntualidad y participación.**

Para analizar la **subcompetencia interés**, se ha tenido en cuenta el grado de compromiso con uno mismo en función a la nota obtenida en cada tarea. A partir del análisis de los resultados obtenidos en cada una de las tareas, se han establecido franjas de puntuación equivalentes a los diferentes niveles competenciales, el nivel 0 contempla las puntuaciones más bajas, mientras que la franja de puntuación más alta equivale al nivel competencial 4.

Detalle de la explotación de datos:

Nombre del alumno	Resultados actividades						Total	Nivel Competencial
	Cuestionario Curso 2	Cuestionario Curso 3	Cuestionario Innovación	Cuestionario competencial	Cuestionario Curso 4			
VICTOR ALMONACID LAMELAS	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
SUSANA ALONSO RODRIGUEZ	95	75	-	-	80	50	2	
ELSA APARCIO GARCIA	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
CARLOS BARRADA BEIRAS	95	80	90	-	85	70	3	
SUSANA BAYÓN LAREDO	95	95	100	100	100	98	4	
JOSÉ CARLOS BERNABÉ GASCÓN	100	100	90	75	100	95	4	
JUAN ANTONIO CARRASCO IBÁÑEZ	95	100	100	-	80	75	3	
FLORENCIO CONDE LUIS	100	100	100	100	100	100	4	
MIGUEL CORONADO VIDAL	100	65	80	-	-	49	2	
Mª DOLORES DIAZ-PISON CARCEDO	100	95	100	100	100	99	4	
FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO	90	95	100	-	-	57	2	
ADOLFO DOMÍNGUEZ SANTOS	60	60	-	-	55	35	1	
ANDRES GARCIA ALCALDE	80	80	-	60	60	56	2	
CARMEN GARCIA ALVAREZ	85	65	70	-	75	59	2	
Mª. CARMEN GARCIA DE LA CRUZ	95	75	90	90	90	88	4	
JESÚS GARCÍA MINGORANCE	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
BELÉN GARCÍA RODRÍGUEZ	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
RAFAEL GÓMEZ DEL VALLE RODRÍGUEZ	100	85	70	-	85	68	3	
REBECA GÓMEZ GÁZQUEZ	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
ANTONIO IGLESIAS MORENO	95	100	100	-	85	76	3	
MARIA IZQUIERDO MORA	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
JOSÉ IGNACIO LECHÓN PÉREZ	90	100	100	-	85	75	3	
HILARIO LLAVADOR CISTERNES	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
PEDRO ANTONIO LÓPEZ MATEO	100	100	100	100	100	100	4	
JAVIER MACIA HERNÁNDEZ	75	60	80	95	95	81	4	
JOSÉ MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ	75	100	-	-	100	55	2	
RAUL MONTE HIDALGO	95	65	100	80	80	84	4	
ANDRÉS MOSCARDO GARCIA	75	85	70	-	-	46	2	
SONIA NOGUERO RODRIGUEZ	100	70	90	-	55	63	3	
MARIA JOSE PALANCAR RUIZ	90	80	-	-	70	48	2	
MARIA CELIA PÉREZ ABELLÁN	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
Mª TERESA SONIA PÉREZ PÉREZ	100	100	100	100	100	100	4	
EDUARDO G. POZO BOUZAS	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
ALMUDENA RODRIGUEZ BAS	75	95	100	85	85	88	4	
RAFAEL SERRANO RODRIGUEZ	70	95	-	-	-	33	1	
MANUEL TOBARRA NARRO	70	75	-	-	-	29	1	
FERNANDO VALERA DIAZ	95	100	100	100	100	99	4	
RAFAEL VARGAS LOZANO	100	100	100	100	100	100	4	
Promedio general	68,29	65,66	53,42	31,18	54,34	54,63		

Puntuación nivel competencial:	
N0	0 - 20
N1	21 - 40
N2	41 - 60
N3	61 - 80
N4	81 - 100

Para analizar la **subcompetencia puntualidad**, la conducta que se ha observado es la capacidad de cumplir con el cometido de entregar las actividades propuestas, valorando el período de tiempo pasado entre, la fecha propuesta para la entrega de la actividad y la entrega de la misma. Las entregas no realizadas se han valorado como nivel 0, mientras que el nivel 1 contempla las entregas fuera de plazo, del nivel 2 al 4, se ha valorado la previsión de entrega, de menos a más. Siendo el nivel más alto el que ha previsto mejor la entrega y por tanto se considera que la subcompetencia puntualidad es de nivel superior.

Detalle de la explotación de datos:

Nombre del alumno	Entrega de actividades					Puntuación media	Nivel Competencial
	Cuestionario Curso 2: Del 09/10 al 28/10	Cuestionario Curso 3 (autoev. 20 ítems): Del 12/11 al 02/12	Cuestionario Innovación: Del 16/11 al 20/11	Cuestionario competencial: Del 11/12 al 16/12	Cuestionario Curso 4: Del 14/12 al 19/12		
VÍCTOR ALMONACID LAMELAS						0	0
SUSANA ALONSO RODRIGUEZ	12 de octubre de 2015 20:12	21 de noviembre de 2015 16:39			19 de diciembre de 2015 21:26	1,6	1
ELSA APARICIO GARCIA						0	0
CARLOS BARRADA BEIRAS	14 de octubre de 2015 15:10	19 de noviembre de 2015 22:58	19 de noviembre de 2015 22:37		16 de diciembre de 2015 12:20	2,2	3
SUSANA BAYÓN LAREDO	13 de octubre de 2015 13:02	20 de noviembre de 2015 12:26	19 de noviembre de 2015 13:24	15 de diciembre de 2015 13:08	15 de diciembre de 2015 14:54	2,8	3
JOSÉ CARLOS BERNABÉ GASCÓN	13 de octubre de 2015 17:31	19 de noviembre de 2015 19:45	17 de noviembre de 2015 19:25	15 de diciembre de 2015 16:09	15 de diciembre de 2015 16:09	3	3
JUAN ANTONIO CARRASCO IBÁÑEZ	12 de octubre de 2015 18:38	20 de noviembre de 2015 20:12	20 de noviembre de 2015 18:55	15 de diciembre de 2015 19:41	15 de diciembre de 2015 19:41	2,8	3
FLORENCIO CONDE LUIS	14 de octubre de 2015 08:33	13 de noviembre de 2015 17:30	18 de noviembre de 2015 10:17	15 de diciembre de 2015 08:28	15 de diciembre de 2015 08:28	3	3
MIGUEL CORONADO VIDAL	12 de octubre de 2015 20:11	19 de noviembre de 2015 19:26	19 de noviembre de 2015 19:18			1,8	1
Mª DOLORES DÍAZ-PISON CARCEDO	12 de octubre de 2015 19:33	19 de noviembre de 2015 20:17	18 de noviembre de 2015 16:05	15 de diciembre de 2015 23:53	15 de diciembre de 2015 23:53	3	3
FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO	15 de octubre de 2015 21:34	22 de noviembre de 2015 06:24	20 de noviembre de 2015 23:07			1,4	1
ADOLFO DOMINGUEZ SANTOS	14 de octubre de 2015 20:51	13 de noviembre de 2015 19:10			18 de diciembre de 2015 19:26	1,8	2
ANDRES GARCIA ALCALDE	9 de octubre de 2015 12:54	16 de noviembre de 2015 12:41		16 de diciembre de 2015 08:44	16 de diciembre de 2015 08:44	2,4	2
CARMEN GARCIA ALVAREZ	15 de octubre de 2015 17:29	18 de noviembre de 2015 20:28	18 de noviembre de 2015 20:21		17 de diciembre de 2015 16:12	2	2
Mª CARMEN GARCIA DE LA CRUZ	14 de octubre de 2015 18:07	18 de noviembre de 2015 18:57	18 de noviembre de 2015 18:23	14 de diciembre de 2015 21:47	14 de diciembre de 2015 21:47	2,8	3
JESÚS GARCÍA MINGORANCE						0	0
BELÉN GARCÍA RODRÍGUEZ						0	0
RAFAEL GÓMEZ DEL VALLE RODRÍGUEZ	14 de octubre de 2015 19:45	20 de noviembre de 2015 21:33	20 de noviembre de 2015 22:16		19 de diciembre de 2015 07:38	1,6	2
REBECA GÓMEZ GÁZQUEZ						0	0
ANTONIO IGLESIAS MORENO	15 de octubre de 2015 09:26	20 de noviembre de 2015 09:50	20 de noviembre de 2015 09:33		17 de diciembre de 2015 12:21	1,8	2
MARIA IZQUIERDO MORA						0	0
JOSÉ IGNACIO LECHÓN PÉREZ	15 de octubre de 2015 16:54	18 de noviembre de 2015 08:35	18 de noviembre de 2015 09:13	16 de diciembre de 2015 11:05	16 de diciembre de 2015 11:05	2,4	3
HILARIO LLAVADOR CISTERNES						0	0
PEDRO ANTONIO LÓPEZ MATEO	14 de octubre de 2015 22:42	17 de noviembre de 2015 20:01	17 de noviembre de 2015 00:19	15 de diciembre de 2015 17:44	15 de diciembre de 2015 17:44	3,2	4
JAVIER MACÍA HERNÁNDEZ	16 de octubre de 2015 17:51	16 de noviembre de 2015 14:46	16 de noviembre de 2015 18:50	15 de diciembre de 2015 18:20	15 de diciembre de 2015 18:20	3,4	4
JOSÉ MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ	16 de octubre de 2015 19:40	22 de noviembre de 2015 21:56			16 de diciembre de 2015 20:57	2	2
RAUL MONTE HIDALGO	14 de octubre de 2015 00:12	15 de noviembre de 2015 23:35	17 de noviembre de 2015 09:15	15 de diciembre de 2015 13:17	15 de diciembre de 2015 13:17	3,2	4
ANDRÉS MOSCARDO GARCÍA	14 de octubre de 2015 17:51	2 de diciembre de 2015 18:22	19 de noviembre de 2015 05:35			1,2	1
SONIA NOGUERO RODRIGUEZ	15 de octubre de 2015 13:02	19 de noviembre de 2015 19:20	19 de noviembre de 2015 18:35		16 de diciembre de 2015 15:03	2,2	3
MARIA JOSE PALANCAR RUIZ	9 de octubre de 2015 15:38	12 de noviembre de 2015 11:27		16 de diciembre de 2015 08:45	16 de diciembre de 2015 08:45	2,4	3
MARÍA CELIA PÉREZ ABELLÁN						0	0
Mª TERESA SONIA PÉREZ PÉREZ	15 de octubre de 2015 18:22	22 de noviembre de 2015 11:38	20 de noviembre de 2015 07:05	16 de diciembre de 2015 06:53	16 de diciembre de 2015 06:53	2,2	3
EDUARDO G. POZO BOUZAS						0	0
ALMUDENA RODRIGUEZ BAS	16 de octubre de 2015 17:50	16 de noviembre de 2015 18:58	16 de noviembre de 2015 18:57	15 de diciembre de 2015 18:12	15 de diciembre de 2015 18:12	3,4	4
RAFAEL SERRANO RODRIGUEZ	10 de octubre de 2015 08:40	21 de noviembre de 2015 16:41				1,4	1
MANUEL TOBARRA NARRO	28 de octubre de 2015 13:03	13 de noviembre de 2015 11:54				1	1
FERNANDO VALERA DÍAZ	11 de octubre de 2015 12:09	15 de noviembre de 2015 08:29	18 de noviembre de 2015 20:55	15 de diciembre de 2015 20:48	15 de diciembre de 2015 20:48	3,2	4
RAFAEL VARGAS LOZANO	13 de octubre de 2015 17:35	19 de noviembre de 2015 00:12	17 de noviembre de 2015 19:25	15 de diciembre de 2015 17:35	15 de diciembre de 2015 17:35	3	3

Puntuación nivel competencial:		Fechas
N0	Entregas no realizadas	Sin fecha
N1	Entregas fuera de plazo	Después del 26/11 o 28/11
N2	Entregas 1-3 días antes de la fecha límite	Del 25/11 al 27/11
N3	Entregas 4-10 días antes de la fecha límite	Del 18/11 al 24/11
N4	Entregas 11-20 días antes de la fecha límite	Del 27/10 al 17/11

Para analizar la **subcompetencia participación**, se ha observado la frecuencia de envío de mensajes al foro. El nivel competencial más bajo de participación es el que refiere a los alumnos que no han participado, mientras que la publicación de 5 posts o más en foros, sería el nivel más alto de participación. Los niveles se ha ponderado a partir de los volúmenes registrados.

Detalle de la explotación de datos:

Nombre del alumno	Actividad en el foro	
	Número de mensajes	Nivel Competencial
MANUEL AMAT RABASA	0	0
EZEQUIEL APARICIO GONZALEZ	1	1
ANA BELEN BALLESTEROS GARCIA	0	0
OLGA BLAZQUEZ VALIENTE	3	3
CARLOS DAMIAN CABAÑAS ALAMAN	6	4
JOSÉ FRANCISCO CANO NOGUEROLES	0	0
JUAN FRANCISCO CELA MARTINEZ	1	1
MARIA PILAR CERRILLO MERINO	0	0
JUAN IGNACIO DE PABLO SALAZAR	1	1
MANUEL DELGADO PÉREZ	1	1
MARIA LUISA ESTEBAN ROJO	2	2
M ^a INES VICTORIA ESTEBAN CABEZAS	0	0
MANUEL RAMON FERNANDEZ RICO	1	1
ANDRÉS VICENTE GARCÍA GARCÍA	3	3
ELENA GARCIA MARTINEZ	3	3
SAGRARIO GARRIDO RUANO	0	0
REBECA GÓMEZ GÁZQUEZ	0	0
LORENA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	4	3
MONTSERRAT GUANS ROS	1	1
ARANZAZU GUILLÉN FLETA	1	1
CARLOS IGLESIAS MORENO	3	3
M ^a DEL MAR LÁZARO MECA	2	2
EVA MARIA MOTA SANCHEZ	2	2
MARIA DEL MAR MOTA SANCHEZ	3	3
EDUARDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ	8	4
CLARA PERIS DOSDÁ	4	3
ANA ISABEL PITA ESGUEVA	0	0
LAURA QUINTANA BALLINES	12	4
MARIA AURORA RAMA NAVARRO	0	0
PEDRO VICENTE ROMERO TOMICO	10	4
ANA MARÍA RUBIO JIMÉNEZ	5	4
ESTEBAN RUEDA PACHECO	0	0
ANA TUR DÍAZ	9	4
ANA BELEN VECINO VILLA	2	2
GERARDO VILLASOL RODRIGUEZ	1	1
CRISTINA ZAPATERO ALFONSO	0	0

Puntuación nivel competencial:	
N0	No realización mensajes
N1	Realización 1 mensaje
N2	Realización de 2 mensajes
N3	Realización de 3 - 4 mensajes
N4	Realización de > 5 mensajes

La competencia comunicación es la capacidad de transmitir ideas, informaciones, opiniones de manera clara y efectiva, como también saber escuchar y comprender al interlocutor, a través del lenguaje verbal, no verbal y escrito, en sus diferentes contextos de uso. Para evaluar esta competencia se han analizado las subcompetencias habilidad escrita y liderazgo democrático.

Para analizar la **subcompetencia habilidad escrita**, se ha observado tanto el nivel de ortografía como el de redacción, los niveles medios, el dos y el tres, equivalen a niveles medios altos de ortografía y redacción, valorando más positivamente el nivel alto de redacción que el de ortografía. Es decir el nivel 2 corresponderá a una habilidad escrita limitada, y que por tanto no permite expresar correctamente las ideas aunque no se haga sin errores ortográficos, puesto que no están demostrando un desarrollo cognitivo avanzado. Mientras que el nivel 3 corresponde a una habilidad escrita superior, que sí permite expresar correctamente ideas aunque con algún error ortográfico. Estos niveles demuestran un desarrollo cognitivo avanzado, aunque no sea de nivel 4 debido a errores ortográficos esporádicos.

Detalle de la explotación de datos:

LEYENDA	
NAA	Nombre de los alumnos
Ax (A1, A2...)	Nombre de los alumnos codificado
NR	Nivel de redacción
NO	Nivel de ortografía
NC	Nivel competencial
NE	No evaluable

N AA	Evidencias	Comentario 2	N R	N O	N C
	Comentario 1				
A1	-	-	-	-	NE
A2	Yo iría más lejos aún, el informe del Interventor y del Secretario que anteriormente era obligatorio, por requerir la aprobación de las OOFF mayoría absoluta del Pleno, ya no lo es, toda vez que actualmente sólo se requiere mayoría simple. He estado en algún curso sobre la elaboración de los informe técnico-económicos y algun ponente ha cuestionado incluso si es obligatorio o no el informe en interventor en este tipo de acuerdo	-	3	4	2
A3	-	-	0	0	0

A4	Buenos días. Estoy de acuerdo con el compañero. Este nuevo régimen de tesorería plantea mas y nuevos problemas, porque si ya de por si, en muchos municipios carecen de recursos para poder asumir el coste de mantener la plaza del secretario y acuden a la acumulación o agrupación, es imposible que puedan , ni siquiera plantearse poder contar con la figura de un habilitado, en este caso "tesorero".	Yo considero que el Secretario-interventor- o interventor, en su caso, debe intervenir y realizar su función en base a los artículos 213 y 214 del TRLRHL, porque en caso contrario estaríamos dejando sin contenido ese control interno que deben ejercer para fiscalizar los ingresos y pagos que se deriven de la propia ordenanza	4	4	4
A5	Estoy totalmente de acuerdo con mis compañeros. Soy Secretario-Interventor y la recaudacion la realiza la Diputacion Providencial. Ni certifico descubiertos, ni notifico providencias... pero lo del recurso de reposición y su resolucio n por organo distinto me rechinaba. Tambien creia que habia desaparecido la certificacio n de descubierto. Si ha sido un error vale, a mi me extrañaba pero "donde manda patron no manda marinero". Si ha sido una trampa a mi me ha pillado pues hw remitido las tareas sin tener en cuenta la correccion.	Me planteo la misma duda que Lorena.¿Cual es la diferencia entre un reparo no suspensivo y un informe disconforme de intervencion?	4	2	3
A6	-	-	-	-	NE
A7	Si bien es verdad que el certificado de descubierto no es necesario para iniciar el procedimiento ejecutivo como creo ocurría anteriormente, el Real decreto 1174/87 en el artículo 4.1.f establece como función del Interventor la de emitir el certificado descubierto. Por eso yo creo que es el Interventor el que debe emitir el certificado de descubierto aunque no sea necesario para dictar la providencia de apremio.	Estoy de acuerdo con ese criterio. La Ordenanza es cualquier documento o expediente susceptible de producir derechos. El informe de Intervención entiendo debe analizar entre otros si se cubre o no el coste del servicio, si en un informe previo se ha analizado el cumplimiento del artículo 7 de estabilidad, además del órgano competente. A esto añadiría si en las exenciones y bonificaciones se cumple con lo establecido en el TRLRHL y además ahora lo establecido en los diversos planes de ajuste, en el caso de estar sujeto a ellos como en la orden PRE 966/2014 o en el Fondo de Ordenación. Entiendo que el reparo como se indica en el artículo 215 lo es por estar en desacuerdo con el fondo o la forma, no sería suspensivo, en materia de ingresos no lo es.	4	3	3
A8	-	-	-	-	NE
A9	Buenas tardes, Poco que añadir a lo ya expuesto por mis compañeros. A la vista de estipulado en el TRLRHL y en la ICAL, y por analogía con lo recogido en la legislación estatal, en relación a la toma de razón en contabilidad podría señalarse que: 1) La toma de razón es una diligencia acreditativa que debe figurar en todo documento que haya producido anotaciones en contabilidad, pudiendo realizarse mediante certificación mecánica. 2) Deberá contener, como mínimo, la fecha, el número de asiento y el importe con que el documento contable hubiese quedado registrado individualizadamente. Asimismo deberán acompañarse, en formato papel o electrónico, los justificantes pertinentes. 3) Al igual que en el caso de la fiscalización previa limitada de gastos, es necesario	Buenas tardes Coincido con lo apuntado por l@s compañer@s, procedería emitir informe de intervención tanto en la aprobación como en la modificación de las ordenanzas fiscales (art. 4.1 RD 1174/1987 y art. 214 del TRLRHL), y, en caso de desacuerdo con el fondo o con la forma, se deberían formular los reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo, no teniendo los mismos carácter suspensivo (arts. 215 y 216.1 del TRLRHL). Saludos.	4	4	4

	realizar actuaciones comprobatorias posteriores mediante técnicas de muestreo o auditoría (control financiero permanente). Un saludo.				
A10	Considero que el interventor no tiene la obligación de informar en todos los expedientes de conformidad con el art. 173 del R.O.F. que dispone que será necesario (entendiendo obligatorio) el informe previo del Secretario y además, en su caso, del Interventor en los supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de sus miembros con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse, y 2º siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial, que no es el caso. Los informes que se emitan deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto. Sin embargo, en los expedientes de imposición y aprobación de una ordenanza fiscal entiendo que debe haber informe de Intervención conforme a los arts. 213 y 214 del T.R.L.R.H.L. en el sentido de si es favorable o desfavorable por ser conforme o contraria a la normativa de aplicación.	-	4	4	4
A11	Buenas tardes. El tema de quien debe resolver los recursos contra la providencia de apremio me preocupa porque veo que hay posturas distintas al respecto. Interpretando el art. 14 del TRLRHL literalmente, debe resolverlo el mismo "órgano" que emite el acto administrativo. En este caso, la providencia claramente se emite por el Tesorero por lo que debería ser éste quien resolviera los recursos, aunque rechine. Y rechina aún más cuando en muchos municipios él sería quien informara y quien resolviera (ante la ausencia de otro técnico". SE agradecería un cambio normativo que aclarara esta cuestión.	Buenas tardes. Quería plantear la cuestión de las peticiones de devolución de ingresos indebidos que se refieren a actos que han ganado firmeza (por ej., en el IBI, un recurso por no ser propietarios del inmueble). Según el art. 221 de la LGT, se debería acudir a los procedimientos especiales de revisión que, para la revocación (que parece el más adecuado), requieren una tramitación por órgano diferente al que emitió el acto a revisar. Agradecería me dijerais como lo resolvéis en los Ayuntamientos que no son gran población.	4	4	4
A12	-	-	-	-	NE
A13	Gracias por avisar, ya estábamos pensado mal.	-	4	4	4
A14	En mi ayuntamiento (dices "mi ayuntamiento" y te das cuenta del cariño que le tienes,...el roce hace el cariño), también lo introducimos vía bases y con un control posterior que remitimos al pleno; hasta hace poco, con la cuenta general, bajo mi criterio de forma equivocada, porque creo que la remisión de los informes de reparo nunca debían remitirse con la cuenta general, aunque algunos lo hiciésemos por comodidad; a día de hoy, en un expediente específico, junto a los informes de reparo.	Yo diría que no se trata de un informe de reparo en ningún caso, sino otro tipo de informe, ya que si nos encontramos en un municipio que tiene fiscalización limitada de ingresos, de acuerdo con la posibilidad legal, ese motivo no justificaría la no emisión del citado informe sobre la ordenanza. Otra cuestión sería el carácter obligatorio o no, como señala anteriormente otro compañero, compartiendo la idea de que no necesariamente debe ir informado por el interventor, siempre que exista técnico competente para su emisión.	4	4	4

A15	<p>En el TRLRHL, no aparece definición de "toma de razón en contabilidad", limitándose a indicar únicamente lo regulado en su artículo 219.4 "Las entidades locales podrán determinar, mediante acuerdo del Pleno, la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría". En el diccionario terminológico de la IGAE de 2012, publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, página 81 en relación a la toma de razón establece que se conforma como una diligencia que se extiende sobre un documento contable para acreditar su registro en contabilidad y que deberá contener como mínimo la fecha, el número de asiento y el importe con que dicho documento contable hubiese quedado registrado. Según esta definición, la toma de razón en contabilidad no es previa al acto administrativo de aprobación de una liquidación tributaria que debe ser contabilizada una vez aprobada. De esta manera, la fiscalización previa en ingresos cuando es sustituida por la toma de razón en contabilidad, supone que no existe control de legalidad previo a la aprobación de los actos administrativos que conllevan el reconocimiento de derechos, si bien, posteriormente deben ser objeto de control financiero posterior. Por tanto, en respuesta a la pregunta planteada a) en qué consiste: Diligencia que se extiende sobre un documento contable para acreditar su registro en contabilidad b) requisitos: La toma de razón deberá contener como mínimo la fecha, el número de asiento y el importe con que dicho documento contable hubiese quedado registrado. c) consecuencias La toma de razón en contabilidad en materia de ingresos implica que posteriormente se realicen actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría</p>	<p>Yo comparto la opinión de que es necesario informe de intervención en el caso de aprobación o modificación de ordenanzas fiscales por el contenido económico que tienen, es más, en el caso de tener fiscalización previa limitada y la mera toma de razón en ingresos, creo que es necesario añadir en el modelo de fiscalización, a la toma de razón, la obligación expresa de emitir informes de intervención en determinados casos por su relevancia económica, como es este caso de las ordenanzas fiscales, y también otros como el de enajenación de bienes por ejemplo... En cuanto a si es reparo o no, creo que los interventores además de informes de fiscalización hacemos otros informes de intervención como bien ha apuntado Andrés. En mi Comunidad Autónoma la Sindicatura de Cuentas en los informes sobre el control interno revisan si los Interventores emitimos informe en la modificación de ordenanzas y si nos pronunciamos sobre la coherencia y corrección del informe económico, es a este punto al que más importancia le dan. En materia de informes de intervención hay mucho camino que recorrer todavía...</p>	4	4	4
A16	-	-	-	-	NE
A17	-	-	-	-	NE
A18	<p>Buenas tardes, difícilmente mejorable la respuesta anterior. Efectivamente la alusión legal que se encuentra es la del artículo 219.4 TRLRHL, no sabía de la definición de la IGAE, pero en esencia es lo que se efectúa, esto es, se limita el Interventor en esta tesitura con la toma de razón, a asentar los derechos en contabilidad, sin entrar a fiscalizar los actos. La consecuencia primordial de esta ausencia de fiscalización, es la obligación de efectuar control a posteriori sobre muestra representativa, donde (desde mi</p>	<p>Buenos días, En mi caso, se cuenta con acuerdo de Pleno. La fiscalización posterior, se efectúa en informe que se aneja a la Cuenta General, a fin de garantizar el conocimiento pleno. Creo no obstante que es muy mejorable y en ello ando, puesto que realmente no están normalizados los términos del control (periodicidad, criterios de elección de muestra, extensión de la misma...).</p>	4	4	4

	experiencia) habría mucho que avanzar.				
A19	<p>Buenos días, aprovechando que dispongo de dos días seguidos de fiesta local contesto mi opinión sobre este tema: El interventor tiene como función el control de legalidad, por tanto, creo que ante la aprobación de un reglamento como es una ordenanza fiscal que tiene efectos hacia los ciudadanos aún es más importante el realizar este control puesto que puede haber algún precepto previsto ya o que se proponga su aprobación que no sea legal, por tanto, respondiendo a la segunda pregunta, entiendo que es un informe preceptivo. Respecto a la primera pregunta, podrá constituir un reparo suspensivo si se produce alguno de los supuestos que prevé la ley para que sea suspensivo, como es el de que se acuerde por un órgano que no sea el competente. A título personal, indicar que cuando llegué en el ayuntamiento actual comencé a informar las Ordenanzas. de hecho ahora me acuerdo que informaba que había ordenanzas fiscales de tasas que tenían que ser ordenanzas de precios públicos puesto que existía competencia en la ciudad en la prestación de determinados servicios o bien informaba de bonificaciones que no estaban previstas legalmente,...Se ve que el alcalde se debió cansar de mis informes y no me volvieron a pasar los expedientes para fiscalizar con la discusión en el pleno de si el informe de intervención era preceptivo o no y que con la "ayuda" de informes de la Secretaría accidental se indicaba que no era preceptivo. Ha habido cambio de partido y alcalde, pero aun siguen con la idea de que mi informe no es preceptivo, si bien he podido dar mi opinión reciente al alcalde al respecto y que materializaré en un informe, por lo que creo que en las próximas ordenanzas las podré informar. Esta es mi opinión al tema de discusión propuesto.</p>		3	4	2
A20	<p>Yo creo que el estudio económico-financiero no necesariamente debe hacerlo el Interventor, es mas, en mi caso es el Técnico del Área Económica quien elabora esos informes. Otra cosa es que en el Ayuntamiento no haya Técnicos con capacidad para elaborarlos, en ese caso por motivos prácticos evidentemente hay que hacerlos. Un saludo</p>		4	3	3

A21	<p>Buenas: Siguiendo con la misma línea que mis anteriores compañeros, considero que es ante el Tesorero ante quien se ha de presentar el recurso de reposición pues es el órgano que dictó el acto recurrido. Es el Tesorero quien dicta la providencia de apremio (art. 5.3.c RD 1174/1987) y es él quien deber resolver (art. 14.2.b TrLRHL y 225.1 LGT).</p>	<p>Por añadir mas cuestiones que nos planteen mas dudas, el borrador del nuevo Real Decreto que regulará nuestro régimen jurídico de habilitados nacionales, ya recoge que a la función interventora le corresponde, entre otras, la emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la presidencia,... <u>así como el dictamen sobre la procedencia de la implantación de nuevos servicios o la reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera y estabilidad...</u> Todo ello como parte del control financiero en las modalidades de control permanente y de auditoria pública. Por lo que en suma a lo expuesto por el resto de compañeros, creo que si se ha de incluir en el informe de intervención la correspondiente advertencia sobre la legalidad vulnerada, amén de los demás parámetros económico financieros que puedan verse afectados por la aprobación de dicha ordenanza. Formulando nota de reparo dentro de dicho informe, sin que dicho reparos tenga un carácter suspensivo en la tramitación del expediente.</p>	3	3	3
A22	<p>El artículo 14.2.b) del TRLRHL establece en relación al recurso de reposición "Competencia para resolver.-Será competente para conocer y resolver el recurso de reposición el órgano de la entidad local que haya dictado el acto administrativo impugnado.". Por tanto, puesto que según el art. 5.3 del RD 1174/1987, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios con Administración Local de habilitación de carácter nacional, el Tesorero es el competente para dictar la providencia de apremio, el Tesorero será el competente para resolver el recurso de reposición contra la providencia de apremio. Puede que estemos equivocados, pero en mi Ayuntamiento es el Tesorero quien resuelve los recursos contra la providencia de apremio, en base a los artículos citados.</p>	<p>Buenas tardes a todos, Yo considero que en los expedientes de imposición y aprobación de una ordenanza fiscal debe haber informe preceptivo de Intervención en virtud de los art. 213 y 214 del TRLRHL, al menos así se hace en Palma. Ese informe puede ser favorable o desfavorable en función de si el expediente se adecua o no a la normativa reguladora del impuesto o tributo y si cumple o no los principios de ordenación.</p>	4	4	4
A23	<p>Entiendo que el Interventor en base al artículo 4.1 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre y el artículo 214.2 del Real decreto 2/2004 de 5 de marzo, procede emitir informe tanto en la aprobación como en la modificación de las ordenanzas fiscales. Si el expediente de aprobación o modificación de la ordenanza fiscal no se adecua a la legalidad viigente, se debe emitir reparo con efecto no suspensivo según artículo 215 y 216 del Real decreto 2/2004 de 5 de marzo.</p>	<p>Estoy en la misma situación que Ana.</p>	4	3	3

A24	<p>El artículo 219,4 TRLRHL establece que " Las entidades locales podrán determinar, mediante acuerdo del Pleno, la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría." La toma de razón obedece a la necesidad de agilizar la gestión y existe una tesis que afirma que el examen de una muestra representativa es suficiente para lograr el control de la legalidad sobre el conjunto de las actuaciones . la toma de razón no es obligatoria en las entidades locales sino depende de la voluntad de coropración mediante acuerdo plenario. Por tanto a) En qué consiste la toma de razón : Diligencia que se extiende sobre un documento contable para acreditar su registro en contabilidad b) Los requisitos de la Toma de Razón : La toma de razón deberá contener como mínimo la fecha, el número de asiento y el importe con que dicho documento contable hubiese quedado registrado. c) Las consecuencias de la toma de razón La toma de razón en contabilidad en materia de ingresos implica que posteriormente se realicen actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría</p>	<p>las Ordenanzas Fiscales, o cualquier otro acto de regulación de ingresos, está sujeto a fiscalización en base alart. 214.2a) TRLRHL, es</p>	4	3	3
A25	<p>Se encuentran también publicados los criterios de la Dirección General de Función Pública acerca del art. 92.bis de la Ley 7/1985. Al igual que en Tu Ayuntamiento en todos los pequeños es muy difícil establecer otro puesto de habilitado por el coste que tiene, aunque éste sea por acumulación o agrupación. A pesar de no compartir en absoluto los criterios del Ministerio, he decdiido de momento asumir esa responsabilidad de forma transitoria y de momento estoy firmando como Tesorero-Interventor. El Anteproyecto del Reglamento de FHN (version de 2 de octubre) en su artículo 14 sigue dando la posibilidad a los Ayuntamientos de agruparse para sostener el puesto de Tesorería. Entiendo que en la practica va a ser difícil que esto se haga pero ya veremos</p>	<p>En nuestro Ayuntamiento también está metido en las bases de ejecución. Pero al ser un Ayuntamiento pequeño (menos de 1000 habitantes) en que como Secretario-Interventor, y ahora también por arte de magia "Tesoreros", hacemos todos los expedientes, no hago informes de fiscalización como tal y se da cuenta al Pleno de ellos, ya que se va fiscalizando todo durante la tramitación del expediente. Sólo en caso de que haya que emitirse reparo. De estos si se da cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria de cada año.</p>	4	3	3
A26	<p>Estoy de acuerdo con Elena en lo que ha dicho, por añadir algo diferente a la fiscalización, me remito a la ICAL. En el diccionario de la Real Academia de la Lengua define la toma de razón como <<1. locs. verbs. Asentar una partida en cuenta o hacer constar en un registro lo que en él debe copiarse, inscribirse o anotarse>>. En la ICAL: - la regla nº 12 habla del registro de las operaciones contables. (entre ellas las operaciones de ejecución del presupuesto de ingresos). - La regla nº 34 dice que todo acto o hecho que de lugar a anotaciones contables, deberá estar debidamente acreditado con el</p>	<p>Como una ordenanza fiscal es susceptible de producir derechos, en principio debe someterse a fiscalización previa por mandato del art. 214. TRLHL. Sin embargo es cierto que la opinión jurídica en muchos Ayuntamientos es el de que no hace falta el informe del Interventor (en mi Ayuntamiento son de esta opinión). Otra pregunta que me hago es, en el caso de disponer de fiscalización previa limitada, se debería ampliar los aspectos de fiscalización incluyendo expresamente las ordenanzas fiscales, y que pasa si no se hiciera así...nos quedaríamos en una observación? En el informe de fiscalización</p>	4	4	4

	<p>correspondiente justificante que ponga de manifiesto su realización. - La regla nº 37 dice que para la incorporación al sistema los justificantes y documentos contables deben estar debidamente autorizados mediante diligencias, por quien tenga atribuidas las facultades para ello. - La regla nº 38 regula la “toma de razón” todo documento que haya producido anotaciones en contabilidad, para el registro de la misma deberá figurar: diligencia de toma de razón, certificada por el responsable de contabilidad, acreditativa como mínimo, de la fecha, el número de asiento y el importe con que dicho documento hubiese quedado registrado individualmente. Consiste: anotación contable, en este caso, de un derecho. Para que se pueda realizar la anotación contable tiene que estar debidamente acreditado con el justificante que ponga de manifiesto su realización (entiendo que es el decreto). Requisitos: los justificantes y documentos contables deben estar debidamente autorizados mediante diligencias, por quien tenga atribuidas las facultades para ello y deberá figurar: diligencia de toma de razón, certificada por el responsable de contabilidad, acreditativa como mínimo, de la fecha, el número de asiento y el importe con que dicho documento hubiese quedado registrado individualmente. Consecuencias: Queda registrado en el sistema contable con lo que ello conlleva (regla nº 12.1). Hay obligación de conservación de justificantes de las operaciones (regla 39). Una duda que tengo en si los concejales también deben firmar (toma de razón) de los documentos contables, el concejal de hacienda, ... ya que la ICAL habla de los responsables de la contabilidad. La fiscalización de una liquidación de ingresos, podría ser plena (en este caso si hay reparo no es suspensivo) o limitada (solo se toma razón en contabilidad y auditoria posterior). En ambos casos hay toma de razón. Estoy de acuerdo con todo lo que dice Elena.</p>	<p>previa se debe analizar el respeto de la OF a la normativa vigente (TRHLH, LGT, etc. y también art 7 LOEPYSF). Si no se cumpliera, se debería emitir reparo. Otra cuestión son los “otros” informes de Intervención que no son de fiscalización... quizá deba emitirse un informe de este tipo...</p>			
A27	-	-	-	-	NE
A28	<p>Un tema muy interesante. A mi, desde luego, me tiene hablando sola continuamente. Estoy muy de acuerdo contigo, en que lo más adecuado es la revocación. No obstante, yo creo (es un creer, no tengo datos ciertos) que el 95% lo resuelven, si son puntillosos, con una rectificación de errores (del 220 LGT). El resto (entre otros, el organismo autónomo dependiente del Cabildo Insular de mi ámbito), sin fundamento claro (porque copiar y pegar varios artículos, no es un fundamento). Y luego, los que creemos que procede revocar (por circunstancia sobrevenida). En mi caso, que también creo que procede la revocación, se resuelve pues muy cutremente: considerar que, en tanto</p>	<p>En mi opinión, por supuesto que las Ordenanzas Fiscales, o cualquier otro acto de regulación de ingresos, está sujeto a fiscalización. Creo que el art. 214.2a) TRLRHL, es claro: "2. El ejercicio de la expresada función comprenderá: a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores." Entiendo que la Ordenanza entra en la categoría de documento o expediente, y que, obviamente, es susceptible de producir derechos económicos y que el acto de aprobación no está contemplado en los excepcionados de fiscalización previa del</p>	4	4	4

	<p>no existe superior jerárquico, lo resuelve el mismo órgano (no voy a entrar en tema de "tramitación", puesto que ya solamente la función de aplicación de los tributos e ingresos es poco clara y muy discutida y no hay "unidades", salvo de facto); que el órgano de asesoramiento jurídico (especial en materia tributaria) soy la cutre de yo misma...y en ese plan. No obstante, teniendo en cuenta que la DGT, en la Consulta nº V3193/2013 de 28 octubre 2013 no llega a nombrar, ni siquiera de refilón, la necesidad de revisar...(aunque se cuida mucho también de rechazarlo), y se lanza directamente a la devolución ¡como indebido! Con intereses de demora (demora!) ¡y con una fecha de inicio...en la que no era indebido!!.. creo que los municipios de general, y los medianos y pequeños en particular, por comparación, lo hacemos muy bien. Teniendo en cuenta que, nada menos que DGT, no entra al fondo del asunto, no tiene claro que proceda o no revisión (es decir, no aplica 221.3, si no 221.1), entendiendo que el reconocimiento del derecho a devolución viene dado por ¡una resolución catastral!... creo que hay indicios más que evidentes de que a) es muy necesario cambiar el sistema legal de gestión del IBI (e, incluso el impuesto en sí mismo); b) que la normativa tributaria, para nada, tiene en cuenta las peculiaridades locales, por lo que... me parece que está, al menos, en parte, justificado el cutrerío.</p>	<p>art. 219.1 TRLRHL. También considero que procede la emisión de reparo, por aplicación del 215 TRLRHL, cuando exista discrepancia respecto de cualquier cuestión de fondo o forma. En tanto no se trata de ninguno de los supuestos del art. 216.2 RDLeg 2/2004, el reparo nunca tendrá efecto suspensivo. La discrepancia, se resolverá por el Presidente (aunque la aprobación de la Ordenanza corresponda el Pleno), por aplicación del 217.1 TRLRHL. También creo que la aprobación de Ordenanzas, puesto que no es un acto de reconocimiento de derechos, si no de su establecimiento, no puede ser objeto de toma de razón y control posterior, como permite el art. 219.4TRLRHL</p>			
A29	-	-	-	-	NE
A30	<p>Acabo de tramitar dos reclamaciones interpuestas contra acuerdos de modificación de Ordenanzas Fiscales (aumento tasa AGUAS e incremento tipo IBI). Puesto que en mi Ayuntamiento sólo existo yo como personal en plantilla, he asumido la función de informar sobre las reclamaciones, en concepto de INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS. En Ayuntamientos más grandes, existe la separación entre los Servicios Técnicos y Secretaría-Intervención (que emite el informe-propuesta final). Pero supongo que a mí no me quedaba otra. No sé si a vosotros se os ocurre alguna otra posibilidad como manera de actuar en el futuro, en este mi caso. Muchas Gracias.</p>	<p>El Art. 3 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre establece que las funciones de tesorería corresponden ahora al Secretario-Interventor. Dilema para los municipios de menos de 5000 habitantes: mantener al Concejal-Tesorero (situación transitoria hasta que Diputación no provea la plaza con un funcionario de ella dependiente), o resolver que el nombramiento de Tesorero recaiga en el Secretario-Interventor, en cumplimiento de esta norma (situación también transitoria puesto que son funciones claramente incompatibles como ya se ha reiterado en numerosas ocasiones =Véase p.ej.: informe del Consejo de Cuentas de Castilla-León 2006). El problema planteado es bastante importante, puesto que el sujeto pasivo interesado tiene vía libre para recurrir sistemáticamente las providencias de apremio, ya sean dictadas por el Concejal-Tesorero, como por el Secretario-Interventor Tesorero. Tened en cuenta que mis municipios, como muchos otros de España, no tienen suficientes recursos como para proveer una plaza de funcionario-tesorero, y que la respuesta de Diputación va a ser que "PERO HOY NO....MAÑAAAAANA". ¿Qué</p>	4	4	4

		opináis?			
A31	<p>Hola, buenas tardes, consultando la documentación de esta unidad me surgen dudas en materia de competencias. En la documentación el certificado de descubierto lo firma el Interventor, sin embargo en mi Ayuntamiento el certificado de descubierto lo firma el Recaudador, con el "conforme" firmado por el Tesorero y el "tomé razón" firmado por el Interventor. Veo lógico que sea así porque el Recaudador es quien recibe los valores para proceder a su cobro en voluntaria, y es él quien informa/certifica el impago en voluntaria. Por otro lado, veo que en la documentación la providencia de apremio la notifica el Secretario, y en el pie de recurso dice "podrá interponerse recuso de reposición ante el Sr.Alcalde". En mi Ayuntamiento la providencia de apremio la notifica el propio Tesorero o el Recaudador, porque entendemos que el Secretario sólo notifica actos del Alcalde, Junta de Gobierno y Pleno, pero no los actos del Tesorero. Por otro lado en el pie de recurso el de reposición es obligatorio y previo a la vía contencioso-administrativa (ponemos expresamente la obligatoriedad), y se interpone ante el Tesorero, y no ante al Alcalde, porque el recurso se interpone ante quien emitió el acto, por lo que resuelve el Tesorero, sin que el Alcalde tenga nada que decir respecto de un recurso de reposición frente a una providencia de apremio. ¿estamos haciendo algo mal? ¿debe notificar el Secretario y resolver el Alcalde?</p>	<p>La verdad es que yo lo he venido viendo como Maria Luisa. Cuando empecé empeece trabajar de Tesorera me surgió la duda y llegué a la conclusión de que es el mismo órgano del q emanó el acto. Que el Tesorero es el único funcionario que resuelve recursos (los interpuestos contra sus providencias de apremio). En Diputación de Zamora, si no me informaron mal, también lo entienden así. Ahora me preocupa estar haciendo mal las cosas. Agradecería que el resto de los tesoreros nos dieran su opinión.</p>	4	3	3
A32	-	-	-	-	NE
A33	<p>Es precisamente por eso por lo que puse el post en el foro, pensando que estaba mal redactado "a propósito". Al hilo de lo establecido en las tareas de la Unidad 1 venia al pelo, jeje... Así que a recurrir la ordenanza fiscal del ayuntamiento a través de la liquidación!!!</p>	<p>Opino como tú Andrés!!! creo que al ser un expediente susceptible de producir derechos de contenido económico debe ser informado por la intervención, no obstante no creo que deba ser un reparo puesto que tampoco se contempla dentro de los efectos de los reparos... es decir, no estamos reparando una liquidación o un reconocimiento de derechos que no tenga efectos suspensivos sino una ordenanza fiscal de la corporación... si se pusiese un reparo... ¿cual sería el efecto? puesto que no considero que sea un reparo a una liquidación, ese sería el paso siguiente... no??? creo más bien que el informe es en base a la legalidad o no de dicha ordenanza fiscal.</p>	3	3	3
A34	<p>Buenas, yo pienso que si. Partiendo de la función fiscalizadora regulada en el TRLRHL, desde el momento que el expediente no se adecue a la normativa aplicable, por ejemplo le falte el informe económico financiero, o se proponga por un órgano manifiestamente incompetente..., se me ocurre.</p>	<p>Y yo.saludos</p>	4	3	3

A35	He cumplimentado la tarea de emision de certificacion de descubierto que nos ha pedido nuestro cordinador de curso. Sin embargo, he estado tiempo dudando sobre si lo que procedia era hacer constar que no procedia su emision, por haber desaparecido ese requisito en la LGT, siguiendo el criterio establecido ya.-creo recordar en 2002.-el el manual e Tesoreria y recaudación del que es autor nuestro compañero Fdez Agüero		3	2	2
A36	-	-	-	-	NE

Puntuación nivel competencial:

N0	Nivel bajo de redacción y nivel bajo de ortografía
N1	Nivel medio de redacción y nivel bajo de ortografía
N2	Nivel medio de redacción y nivel medio/alto de ortografía
N3	Nivel alto de redacción pero nivel medio de ortografía
N4	Nivel alto de redacción y ortografía

Para analizar la **subcompetencia Liderazgo democrático**, se ha observado la capacidad de participación en fóruns, dinamizando debates, creando entusiasmo entre compañeros y promoviendo el diálogo a través de tener en cuenta y comentar las demás opiniones. Los diferentes niveles de esta subcompetencia se han evaluado a partir del volumen de respuestas a los posts en foros, a más volumen de respuestas a posts, mejor nivel de liderazgo democrático.

Detalle de la explotación de datos:

Nombre del alumno	Actividad en el foro		Nivel Competencial
	Número de mensajes	Número de respuestas a sus mensajes	
MANUEL AMAT RABASA	-	-	No evaluable
EZEQUIEL APARICIO GONZALEZ	1	1	1
ANA BELEN BALLESTEROS GARCIA	-	-	No evaluable
OLGA BLAZQUEZ VALIENTE	3	0	0
CARLOS DAMIAN CABAÑAS ALAMAN	6	2	2
JOSÉ FRANCISCO CANO NOGUEROLES	-	-	No evaluable
JUAN FRANCISCO CELA MARTINEZ	1	1	1
MARIA PILAR CERRILLO MERINO	-	-	No evaluable
JUAN IGNACIO DE PABLO SALAZAR	1	2	2
MANUEL DELGADO PÉREZ	1	0	0
MARIA LUISA ESTEBAN ROJO	2	2	2
M ^a INES VICTORIA ESTEBAN CABEZAS	-	-	No evaluable
MANUEL RAMON FERNANDEZ RICO	1	0	0
ANDRÉS VICENTE GARCÍA GARCÍA	3	4	4
ELENA GARCIA MARTINEZ	3	3	3
SAGRARIO GARRIDO RUANO	-	-	No evaluable
REBECA GÓMEZ GÁZQUEZ	-	-	No evaluable
LORENA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	4	2	2
MONTSERRAT GUANS ROS	1	0	0
ARANZAZU GUILLÉN FLETA	1	1	1
CARLOS IGLESIAS MORENO	3	1	1
M ^a DEL MAR LÁZARO MECA	2	1	1
EVA MARÍA MOTA SANCHEZ	2	2	2
MARIA DEL MAR MOTA SANCHEZ	3	0	0
EDUARDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ	8	0	0
CLARA PERIS DOSDÁ	4	4	3
ANA ISABEL PITA ESGUEVA	-	-	No evaluable
LAURA QUINTANA BALLINES	12	7	4
MARIA AURORA RAMA NAVARRO	-	-	No evaluable
PEDRO VICENTE ROMERO TOMICO	10	8	4
ANA MARÍA RUBIO JIMÉNEZ	5	13	4
ESTEBAN RUEDA PACHECO	-	-	No evaluable
ANA TUR DÍAZ	9	3	2
ANA BELEN VECINO VILLA	2	1	1
GERARDO VILLASOL RODRIGUEZ	1	0	0
CRISTINA ZAPATERO ALFONSO	-	-	No evaluable

Puntuación nivel competencial:	
N0	0 respuestas
N1	1 respuesta
N2	2 -3 respuestas
N3	4 respuestas
N4	> 5 respuestas

Las conclusiones obtenidas para la competencia compromiso son las siguientes:

- En referencia a la subcompetencia interés se observa que la gran mayoría de los alumnos ha mostrado un grado de compromiso con ellos mismos puesto que de los 36 alumnos, 29 tienen un nivel 4 de esta subcompetencia.

- En referencia a la subcompetencia puntualidad se observa que inicialmente todos los alumnos entregaban las actividades antes de tiempo, pero progresivamente han ido cambiando los hábitos, pasando de una máxima puntualidad a un deterioro de esta subcompetencia, habiendo casos que no han cumplido con la fecha de entrega o que incluso no han hecho entrega de la actividad.
- En cuanto a la participación en el foro se observa cierta timidez, puesto que sólo 4 alumnos de los 36 totales tienen un nivel 4. Éste es un indicador de la baja participación por parte de los alumnos en los debates propuestos.

Las conclusiones obtenidas para la competencia comunicación son las siguientes:

- En cuanto a las habilidades escritas, observamos que 11 personas han escrito de manera correcta sus mensajes. Las demás personas se mantienen entre los niveles 2 y 3. Como observación, quizás ese resultado es debido a que un foro hoy en día es percibido como la aplicación para smartphone tipo "Whatsapp", en estas herramientas, el tipo de escritura se caracteriza por la rapidez y el descuido de la ortografía.
- En referencia a la subcompetencia liderazgo democrático, se detectan 4 personas que, claramente, han mostrado una alta capacidad de liderazgo democrático a través de sus intervenciones.

Análisis competencial en el curso 2

(Curso: La innovación en las Entidades Locales. Estrategias innovadoras en la ciudad)

Las competencias que se ha analizado son: compromiso y comunicación.

Para analizar las subcompetencias derivadas del compromiso nos hemos basado en conductas observables a partir de la actividad de los alumnos en el aula durante el periodo de formación.

La competencia compromiso es la capacidad y voluntad para implicarse, orientar los propios intereses y comportamientos hacia las necesidades, prioridades y objetivos de una organización o proyecto. Para evaluar esta competencia se han analizado las subcompetencias interés, puntualidad y participación.

Para analizar la subcompetencia interés, se ha tenido en cuenta el grado de compromiso con uno mismo en función a la nota obtenida en cada tarea. A partir del análisis de los resultados obtenidos en cada una de las tareas, se han establecido franjas de puntuación equivalentes a los diferentes niveles competenciales, el nivel 0 contempla las puntuaciones más bajas, mientras que la franja de puntuación más alta equivale al nivel competencial 4.

Detalle de la explotación de datos:

Nombre del alumno	Resultados actividades						Total	Nivel Competencial
	Cuestionario Curso 2	Cuestionario Curso 3	Cuestionario Innovación	Cuestionario competencial	Cuestionario Curso 4			
VÍCTOR ALMONACID LAMELAS	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
SUSANA ALONSO RODRIGUEZ	95	75	-	-	80	50	2	
ELSA APARICIO GARCIA	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
CARLOS BARRADA BEIRAS	95	80	90	-	85	70	3	
SUSANA BAYÓN LAREDO	95	95	100	100	100	98	4	
JOSÉ CARLOS BERNABÉ GASCÓN	100	100	90	75	100	95	4	
JUAN ANTONIO CARRASCO IBÁÑEZ	95	100	100	-	80	75	3	
FLORENCIO CONDE LUIS	100	100	100	100	100	100	4	
MIGUEL CORONADO VIDAL	100	65	80	-	-	49	2	
Mª DOLORES DIAZ-PISON CARCEDO	100	95	100	100	100	99	4	
FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO	90	95	100	-	-	57	2	
ADOLFO DOMINGUEZ SANTOS	60	60	-	-	55	35	1	
ANDRÉS GARCÍA ALCALDE	80	80	-	60	60	56	2	
CARMEN GARCÍA ALVAREZ	85	65	70	-	75	59	2	
Mª. CARMEN GARCIA DE LA CRUZ	95	75	90	90	90	88	4	
JESÚS GARCÍA MINGORANCE	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
BELÉN GARCÍA RODRÍGUEZ	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
RAFAEL GÓMEZ DEL VALLE RODRÍGUEZ	100	85	70	-	85	68	3	
REBECA GÓMEZ GÁZQUEZ	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
ANTONIO IGLESIAS MORENO	95	100	100	-	85	76	3	
MARÍA IZQUIERDO MORA	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
JOSÉ IGNACIO LECHÓN PÉREZ	90	100	100	-	85	75	3	
HILARIO LLAVADOR CISTERNES	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
PEDRO ANTONIO LÓPEZ MATEO	100	100	100	100	100	100	4	
JAVIER MACÍA HERNANDEZ	75	60	80	95	95	81	4	
JOSÉ MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ	75	100	-	-	100	55	2	
RAUL MONTE HIDALGO	95	65	100	80	80	84	4	
ANDRES MOSCARDO GARCÍA	75	85	70	-	-	46	2	
SÓNIA NOGUERO RODRIGUEZ	100	70	90	-	55	63	3	
MARÍA JOSÉ PALANCAR RUIZ	90	80	-	-	70	48	2	
MARÍA CELIA PÉREZ ABELLÁN	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
Mª TERESA SONIA PÉREZ PÉREZ	100	100	100	100	100	100	4	
EDUARDO G. POZO BOUZAS	-	-	-	-	-	-	-	No evaluable
ALMUDENA RODRÍGUEZ BAS	75	95	100	85	85	88	4	
RAFAEL SERRANO RODRIGUEZ	70	95	-	-	-	33	1	
MANUEL TOBARRA NARRO	70	75	-	-	-	29	1	
FERNANDO VALERA DÍAZ	95	100	100	100	100	99	4	
RAFAEL VARGAS LOZANO	100	100	100	100	100	100	4	
Promedio general	68,29	65,66	53,42	31,18	54,34	54,63		

Puntuación nivel competencial:	
N0	0 - 20
N1	21 - 40
N2	41 - 60
N3	61 - 80
N4	81 - 100

Para analizar la subcompetencia puntualidad, la conducta que se ha observado es la capacidad de cumplir con el cometido de entregar las actividades propuestas, valorando el período de tiempo pasado entre, las fechas propuestas para la entrega de las actividades y la entrega de las mismas. Las entregas no realizadas se han valorado como nivel 0, mientras que del nivel 1 al 4, se ha valorado la previsión de entrega, de menos a más. Siendo el nivel más alto el que ha previsto mejor la entrega y por tanto se considera que la subcompetencia puntualidad es de nivel superior.

Detalle de la explotación de datos:

Nombre del alumno	Entrega de actividades					Puntuación media	Nivel Competencial
	Cuestionario Curso 2: Del 09/10 al 28/10	Cuestionario Curso 3 (autoev. 20 ítems): Del 12/11 al 02/12	Cuestionario Innovación: Del 16/11 al 20/11	Cuestionario competencial: Del 11/12 al 16/12	Cuestionario Curso 4: Del 14/12 al 19/12		
VÍCTOR ALMONACID LAMELAS						0	0
SUSANA ALONSO RODRIGUEZ	12 de octubre de 2015 20:12	21 de noviembre de 2015 16:39			19 de diciembre de 2015 21:26	1,6	1
ELSA APARCIO GARCIA						0	0
CARLOS BARRADA BEIRAS	14 de octubre de 2015 15:10	19 de noviembre de 2015 22:58	19 de noviembre de 2015 22:37		16 de diciembre de 2015 12:20	2,2	3
SUSANA BAYÓN LAREDO	13 de octubre de 2015 13:02	20 de noviembre de 2015 12:26	19 de noviembre de 2015 13:24	15 de diciembre de 2015 13:08	15 de diciembre de 2015 14:54	2,8	3
JOSÉ CARLOS BERNABÉ GASCÓN	13 de octubre de 2015 17:31	19 de noviembre de 2015 19:45	17 de noviembre de 2015 19:25	15 de diciembre de 2015 16:09	15 de diciembre de 2015 16:09	3	3
JUAN ANTONIO CARRASCO IBÁÑEZ	12 de octubre de 2015 18:38	20 de noviembre de 2015 20:12	20 de noviembre de 2015 18:55	15 de diciembre de 2015 19:41	15 de diciembre de 2015 19:41	2,8	3
FLORENCIO CONDE LUIS	14 de octubre de 2015 08:33	13 de noviembre de 2015 17:30	18 de noviembre de 2015 10:17	15 de diciembre de 2015 08:28	15 de diciembre de 2015 08:28	3	3
MIGUEL CORONADO VIDAL	12 de octubre de 2015 20:11	19 de noviembre de 2015 19:26	19 de noviembre de 2015 19:18			1,8	1
Mª DOLORES DIAZ-PISON CARCEDO	12 de octubre de 2015 19:33	19 de noviembre de 2015 20:17	18 de noviembre de 2015 16:05	15 de diciembre de 2015 23:53	15 de diciembre de 2015 23:53	3	3
FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO	15 de octubre de 2015 21:34	22 de noviembre de 2015 06:24	20 de noviembre de 2015 23:07			1,4	1
ADOLFO DOMINGUEZ SANTOS	14 de octubre de 2015 20:51	13 de noviembre de 2015 19:10			18 de diciembre de 2015 19:26	1,8	2
ANDRÉS GARCIA ALCALDE	9 de octubre de 2015 12:54	16 de noviembre de 2015 12:41		16 de diciembre de 2015 08:44	16 de diciembre de 2015 08:44	2,4	2
CARMEN GARCIA ALVAREZ	15 de octubre de 2015 17:29	18 de noviembre de 2015 20:28	18 de noviembre de 2015 20:21		17 de diciembre de 2015 16:12	2	2
Mª. CARMEN GARCIA DE LA CRUZ	14 de octubre de 2015 18:07	18 de noviembre de 2015 18:57	18 de noviembre de 2015 18:23	14 de diciembre de 2015 21:47	14 de diciembre de 2015 21:47	2,8	3
JESÚS GARCÍA MINGORANCE						0	0
BELÉN GARCÍA RODRÍGUEZ						0	0
RAFAEL GÓMEZ DEL VALLE RODRÍGUEZ	14 de octubre de 2015 19:45	20 de noviembre de 2015 21:33	20 de noviembre de 2015 22:16		19 de diciembre de 2015 07:38	1,6	2
REBECA GÓMEZ GÁZQUEZ						0	0
ANTONIO IGLESIAS MORENO	15 de octubre de 2015 09:26	20 de noviembre de 2015 09:50	20 de noviembre de 2015 09:33		17 de diciembre de 2015 12:21	1,8	2
MARIA IZQUIERDO MORA						0	0
JOSÉ IGNACIO LECHÓN PÉREZ	15 de octubre de 2015 16:54	18 de noviembre de 2015 08:35	18 de noviembre de 2015 09:13	16 de diciembre de 2015 11:05	16 de diciembre de 2015 11:05	2,4	3
HILARIO LLAVADOR CISTERNES						0	0
PEDRO ANTONIO LÓPEZ MATEO	14 de octubre de 2015 22:42	17 de noviembre de 2015 20:01	17 de noviembre de 2015 00:19	15 de diciembre de 2015 17:44	15 de diciembre de 2015 17:44	3,2	4
JAVIER MACIA HERNANDEZ	16 de octubre de 2015 17:51	16 de noviembre de 2015 14:46	16 de noviembre de 2015 18:50	15 de diciembre de 2015 18:20	15 de diciembre de 2015 18:20	3,4	4
JOSÉ MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ	16 de octubre de 2015 19:40	22 de noviembre de 2015 21:56			16 de diciembre de 2015 20:57	2	2
RAUL MONTE HIDALGO	14 de octubre de 2015 00:12	15 de noviembre de 2015 23:35	17 de noviembre de 2015 09:15	15 de diciembre de 2015 13:17	15 de diciembre de 2015 13:17	3,2	4
ANDRÉS MOSCARDO GARCIA	14 de octubre de 2015 17:51	2 de diciembre de 2015 18:22	19 de noviembre de 2015 05:35			1,2	1
SONIA NOGUERO RODRIGUEZ	15 de octubre de 2015 13:02	19 de noviembre de 2015 19:20	19 de noviembre de 2015 18:35		16 de diciembre de 2015 15:03	2,2	3
MARIA JOSE PALANCAR RUIZ	9 de octubre de 2015 15:38	12 de noviembre de 2015 11:27		16 de diciembre de 2015 08:45	16 de diciembre de 2015 08:45	2,4	3
MARÍA CELIA PÉREZ ABELLÁN						0	0
Mª TERESA SONIA PÉREZ PÉREZ	15 de octubre de 2015 18:22	22 de noviembre de 2015 11:38	20 de noviembre de 2015 07:05	16 de diciembre de 2015 06:53	16 de diciembre de 2015 06:53	2,2	3
EDUARDO G. POZO BOUZAS						0	0
ALMUDENA RODRIGUEZ BAS	16 de octubre de 2015 17:50	16 de noviembre de 2015 18:58	16 de noviembre de 2015 18:57	15 de diciembre de 2015 18:12	15 de diciembre de 2015 18:12	3,4	4
RAFAEL SERRANO RODRIGUEZ	10 de octubre de 2015 08:40	21 de noviembre de 2015 16:41				1,4	1
MANUEL TOBARRA NARRO	28 de octubre de 2015 13:03	13 de noviembre de 2015 11:54				1	1
FERNANDO VALERA DÍAZ	11 de octubre de 2015 12:09	15 de noviembre de 2015 08:29	18 de noviembre de 2015 20:55	15 de diciembre de 2015 20:48	15 de diciembre de 2015 20:48	3,2	4
RAFAEL VARGAS LOZANO	13 de octubre de 2015 17:35	19 de noviembre de 2015 00:12	17 de noviembre de 2015 19:25	15 de diciembre de 2015 17:35	15 de diciembre de 2015 17:35	3	3

	Puntuación nivel competencial:	Fechas Curso 2	Fechas Curso 3	Fechas Curso Innovación	Fechas Competencial	Fechas Curso 4
N0	Entregas no realizadas	Sin fecha	Sin fecha	Sin fecha	Sin fecha	Sin fecha
N1	Entregas el mismo día que acaba el plazo	28/10/2015	02/12/2015	20/11/2015	16/12/2015	19/12/2015
N2	Entregas 1-2 días antes de acabar el plazo	26/10 - 27/10	30/11 - 01/12	18/11 - 19/11	14/12 - 15/12	17/12 - 18/12
N3	Entregas 3-13 días antes de acabar el plazo / o el mismo día después de abrirse el plazo en el caso del curso de innovación	13/10 - 25/10	18/11 - 29/11	17/11/2015	12/12 - 13/12	16/12/2015
N4	Entregas 1-6 días desde que comienza el plazo	09/10 - 12/10	12/11 - 17/11	16/11/2015	11/12/2015	14/12 - 15/12

Para analizar la subcompetencia participación, se ha observado la frecuencia de envío de mensajes al foro. El nivel competencial más bajo de participación es el que refiere a los alumnos que no han participado, mientras que la publicación de 5 posts o más en foros, sería el nivel más alto de participación. Los niveles se han ponderado a partir de los volúmenes registrados.

Detalle de la explotación de datos:

Nombre del alumno	Actividad en el foro	
	Número de mensajes	Nivel Competencial
VÍCTOR ALMONACID LAMELAS	0	0
SUSANA ALONSO RODRIGUEZ	0	0
ELSA APARICIO GARCIA	0	0
CARLOS BARRADA BEIRAS	4	3
SUSANA BAYÓN LAREDO	0	0
JOSÉ CARLOS BERNABÉ GASCÓN	0	0
JUAN ANTONIO CARRASCO IBÁÑEZ	0	0
FLORENCIO CONDE LUIS	1	1
MIGUEL CORONADO VIDAL	13	4
M ^a DOLORES DÍAZPISON CARCEDO	2	2
FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO	1	1
ADOLFO DOMINGUEZ SANTOS	1	1
ANDRES GARCIA ALCALDE	2	2
CARMEN GARCIA ALVAREZ	2	2
M ^a . CARMEN GARCIA DE LA CRUZ	3	3
JESÚS GARCÍA MINGORANCE	0	0
BELÉN GARCÍA RODRÍGUEZ	0	0
RAFAEL GÓMEZ DEL VALLE RODRÍGUEZ	3	3
REBECA GÓMEZ GÁZQUEZ	0	0
ANTONIO IGLESIAS MORENO	0	0
MARIA IZQUIERDO MORA	0	0
JOSÉ IGNACIO LECHÓN PÉREZ	3	3
HILARIO LLAVADOR CISTERNES	0	0
PEDRO ANTONIO LÓPEZ MATEO	2	2
JAVIER MACIA HERNANDEZ	0	0
JOSÉ MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ	0	0
RAUL MONTE HIDALGO	1	1
ANDRES MOSCARDI GARCIA	3	3
SONIA NOGUERO RODRIGUEZ	1	1
MARIA JOSE PALANCA RUIZ	0	0
MARÍA CELIA PÉREZ ABELLÁN	0	0
M ^a TERESA SONIA PÉREZ PÉREZ	2	2
EDUARDO G. POZO BOUZAS	0	0
ALMUDENA RODRIGUEZ BAS	1	1
RAFAEL SERRANO RODRIGUEZ	3	3
MANUEL TOBARRA NARRO	1	1
FERNANDO VALERA DÍAZ	1	1
RAFAEL VARGAS LOZANO	0	0

Puntuación nivel competencial:	
N0	No realización mensajes
N1	Realización 1 mensaje
N2	Realización de 2 mensajes
N3	Realización de 3 - 4 mensajes
N4	Realización de > 5 mensajes

La competencia comunicación es la capacidad de transmitir ideas, informaciones, opiniones de manera clara y efectiva, como también saber escuchar y comprender al interlocutor, a través del lenguaje verbal, no verbal y escrito, en sus diferentes contextos de uso. Para evaluar esta competencia se han analizado las subcompetencias habilidad escrita y liderazgo democrático.

Para analizar la subcompetencia habilidad escrita, se ha observado tanto el nivel de ortografía como el de redacción, los niveles medios, el 2 y el 3, equivalen a niveles medios-altos de ortografía y redacción, valorando más positivamente el nivel alto de redacción que el de ortografía. Es decir el nivel 2 corresponderá a una habilidad escrita limitada, y que por tanto no permite expresar correctamente las ideas aunque no se haga sin errores ortográficos, puesto que no están demostrando un desarrollo cognitivo avanzado. Mientras que el nivel 3 corresponde a una habilidad escrita superior, que sí permite expresar correctamente ideas aunque con algún error ortográfico. Estos niveles demuestran un desarrollo cognitivo avanzado, aunque no sea de nivel 4 debido a errores ortográficos esporádicos.

Detalle de la explotación de datos:

LEYENDA	
NAA	Nombre de los alumnos
Ax (A1, A2...)	Nombre de los alumnos codificado
NR	Nivel de redacción
NO	Nivel de ortografía
NC	Nivel competencial
NE	No evaluable

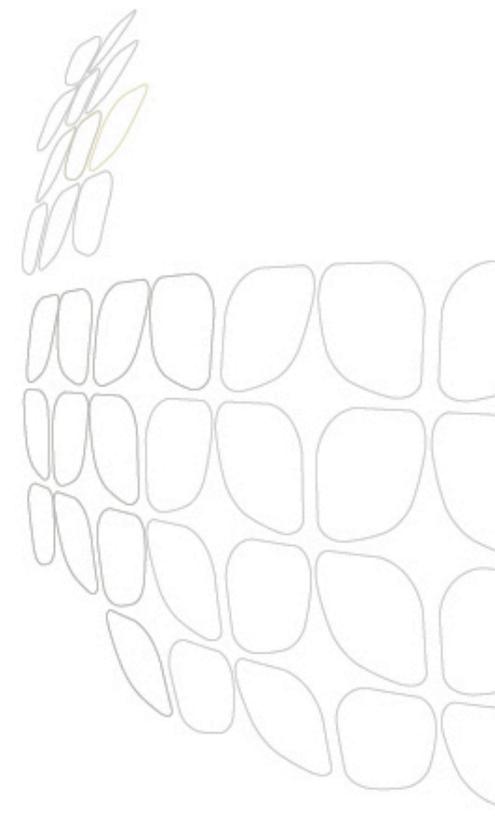
N AA	Evidencias		N R	N O	N C
	Comentario 1	Comentario 2			
A1	-	-	-	-	N E
A2	-	-	-	-	N E
A3	-	-	-	-	N E

A4	<p>Me llamo Carlos Barrada y vengo del Ayuntamiento de La Calzada de Oropesa (Pk 157 A-5 Madrid Badajoz) en la provincia de Toledo. Es un municipio de unos 600 habitantes pero con un casco urbano que albergó 4000 hace unos 40 años según datos del INE. Tiene un convento de Agustinas Recoletas del siglo XVI y también la Iglesia con el retablo barroco más alto de la provincia de Toledo solo superado por el de la catedral de Toledo. Unos lienzos de Claudio Coello dan un especial valor al mismo. En La Calzada en suelo de propiedad municipal hay una planta solar de 15 Mw que aporta unos 400.000 euros al presupuesto del Ayto el cual por si solo serían 500 mil pero con esta inyección anual asciende a 900.000. Mi interés en el curso es el de aprovechando este caudal de fondos ayudar a la corporación municipal a hacer un municipio atractivo que atraiga población de la comarca para vivir en el mismo dado que está pegado a la autovía y a Talavera hay 30 minutos en coche por lo que no es un inconveniente su ubicación geográfica. También el ayto tiene una finca de 200 hectáreas. Es un rectángulo de 2km de largo por 1km de ancho. Su peculiaridad es que a cada lado de los dos km lo flanquea la autovía A-5 y por el otro lado el AVE y la línea de mercancías madrid-Lisboa madrid-Algeciras. Tras recibir la visita de unos inversores chinos que compraron una finca de 1000 hectáreas les sugerí (con el permiso del Alcalde) la posibilidad de hacer en esa finca un puerto seco de manera que las mercancías lleguen en tren desde Algeciras y no paguen derechos aduaneros. El tema es profundo pero interesante dado el carácter central geográfico de este sitio y su proximidad a Madrid (157 kms). También llevo un municipio de 200 habitantes y otro Hormigos con cierto nivel de urbanismo más cerca de Madrid. os dejo una foto de La Calzada</p>	<p>Miguel estaría bien subieses tu foto para que te identificásemos mejor. Respecto de la visión escéptica y ahondando en lo que decía Rafael en clase del concepto de Ciudad Inteligente, yo creo que, y ahí me separo de los que creen que eso es solo para ciudades como por ejemplo el Secretario de Valladolid que nos ha dado clase, para mi una ciudad inteligente es cualquier núcleo de población más o menos organizado (me vale un pueblo de 500 habitantes) que RESPONDE a las necesidades de los ciudadanos de la siguiente manera. La inteligencia supone: identificar, comprender y regular. (Esto lo aprendí en un curso de Inteligencia emocional ahí en el INAP de manos de Chema Solera que es un CRACK). Aplicado a una ciudad o un pueblo sería un ayto que PRIMERO identifica necesidades-oportunidades-riesgos en base a un gobierno abierto con sus ciudadanos; SEGUNDO los comprende es decir valora esas necesidades y las prioriza, TERCERO, responde a la mismas en base a una serie de claves como son el tema de la sostenibilidad, el tema digitalización, accesibilidad etc etc Por lo cual todos pueden ser smart cities. Así os digo: ayer Teixeira habló del contrato de alumbrado de Santander con la novedad clave del control punto a punto de las luminarias. Como os he contado a algunos yo estoy en La Calzada de Oropesa en Toledo un municipio de 900.000 euros de ppto de los cuales casi 400.000 los aporta una planta solar fotovoltaica de 15 Mw. Es decir hay 400.000 euros todos los años para inversiones. En el ratio de Luis Cueto de Madrid, con 4500 millones y solo invierten 200 de inversión (5%) nosotros invertiríamos 30.000 euros año (justo lo que te da la Diputación provincial para obras todos los años pero gracias a la planta tenemos eso 400 mil) bueno pues tenemos en escala Madrid 2.000 millones de euros..., esto hace que HACE CUATRO AÑOS planteé a la corporación municipal cambiar todas las luminarias a LED y los cuadros con control PUNTO A PUNTO de todo el pueblo. Nosotros lo haremos a toca teja ahora pero podríamos financiarlo como Santander. El tema clave es QUERER HACERLO. Por eso que como os digo no solo hay que ser SANTANDER o VALLADOLID también en otros sitios se puede hacer si bien todo a su escala porque en un pueblo el tema de los coches eléctricos no pinta obviamente nada pero la recogida selectiva de basura sí.</p>	4	4	4
A5	-	-	-	-	N E
A6	-	-	-	-	N E

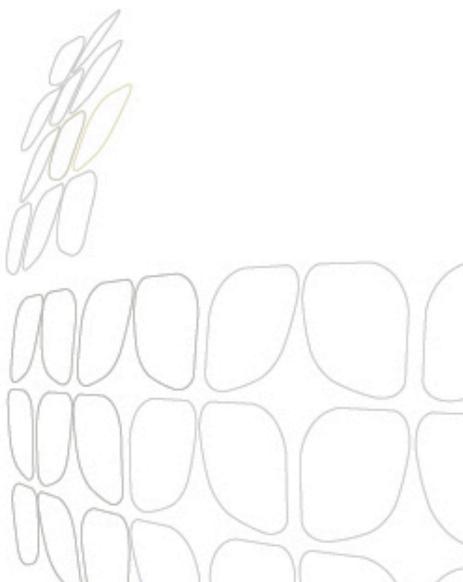
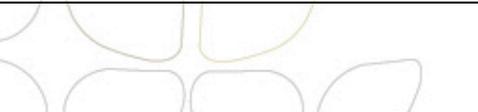
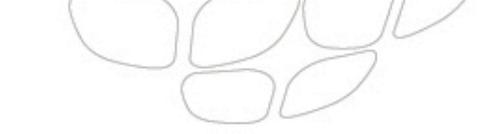
A7	-	-	-	-	N E
A8	Buenas tardes, Soy Florencio Conde, Ingeniero de Caminos del Ayuntamiento de Teruel. También soy el Director del Proyecto Life+ Teruel: Recuperación del Área Natural de Las Arcillas, que os invito conocer en www.life.teruel.es . Estoy muy interesado en conocer la red de smart cities y su funcionamiento para aplicarlo en la medida de lo posible a este Ayuntamiento. Saludos		4	4	4
	Buenas tardes: Soy Miguel Coronado, Secretario-Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Móstoles, Madrid. Me interesa mucho el curso por conocer más de cerca un tema muy importante en la agenda de las ciudades españolas de hoy en día y porque hice el curso de Directivo Público y me parece que lo puede completar muy bien. Saludos,	Artículo de El País, del 07-9-2015 "El mito de la Smart City" http://ccaa.elpais.com/ccaa/2015/09/06/catalunya/1441571126_766131.html // Artículo de El País, de 28-6-2015 ¿Demasiado inteligentes? http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435228233_382038.html (con mucha bibliografía)	4	3	3
A9	Buenas tardes, He intentado acceder a la encuesta de calidad del profesorado de este módulo para contestarla pero no lo consigo. No sé si es un problema mío o si alguien más ha tenido problemas de acceso a la misma. Espero vuestra respuesta. Muchas gracias. Un saludo,	Muchas gracias Almudena. A mí también me sale lo mismo.	4	4	4
A10	Hola, Soy Fernando Domínguez Herrero, en la actualidad, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Orihuela (Alicante). En mi puesto anterior (Jefe de Sección del Servicio Asistencia Técnica de la Diputación provincial de Alicante) me interesó el tema de ciudades innovadoras para aplicar buenas prácticas de otras Administraciones en materia de reducción de cargas administrativas. En Orihuela, además, hay un proyecto de CPP para la "Instalación de infraestructuras y explotación integral de los servicios de ciudad inteligente sobre la red inalámbrica municipal multiservicio" con el que empiezo a tomar contacto por iniciativa del concejal de modernización.		4	3	3
A11	Buenas tardes Miguel, no puedo abrir el archivo desde el móvil, con q versión has generado el PDF?		4	3	3
A12	¡Hola! Soy Andrés García Alcalde y trabajo como arquitecto en el Patronato de Vivienda y Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca. He coordinado los proyectos europeos que relacionados con Smart Cities y rehabilitación urbana ha realizado el Ayuntamiento de Salamanca. Han sido hasta la fecha: "SoSMARTBILL" (Formación usuarios en ahorro energético) // Commitment "Smart World Heritage Cities" (Smart City aplicada a ciudades Patrimonio de la Humanidad) // Proyecto Faro "DynamISCH" (Energía, movilidad y TICs en un barrio de alta densidad). Estoy en el curso para aprender y compartir las experiencias sobre este tema tan actual. Un saludo.	Muchas gracias por los artículos, me parecen muy ilustradores. La realidad es que las grandes empresas están vendiendo a los Ayuntamientos un producto que se llama "Smart City" y los responsables políticos lo terminan comprando por "estar al día". Si no acaban de decidirse la Administración estatal y europea les proporciona ayudas para que lo adquieran: el gasto de mantenerlo en años sucesivos irá a los ciudadanos. Y esto es muy difícil de explicar a nuestros responsables políticos. Los cursos del itinerario me han parecido muy interesantes y la verdad es que la mayoría de los ponentes han sido muy críticos con la visión anterior de sensores+software+bases de datos+aplicaciones a medida. Me quedo con el buen gobierno de la ciudad y la	4	4	4

		participación activa de sus ciudadanos utilizando medios tecnológicos accesibles. Y ahora a explicar esto a los concejales a los que ya ha visitado Telefónica vendiéndoles su plataforma y las ayudas de la convocatoria de red.es. Iluminame Señor			
A13	Buenas tardes, Mi nombre es Carmen García y actualmente soy la Jefa de Servicios de Procesos Administrativos en la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) del Principado de Asturias. Desde este servicio abordamos con todos los compañeros de la DGTIC los proyectos de modernización y Administración electrónica de todas las Consejerías (los servicios electrónicos de nuestra sede, el intercambio de datos entre AAPP, la informatización de los procesos, los servicios horizontales de gestión etc ...). Sigo teniendo ganas de aprender y este itinerario me permitirá profundizar en otros aspectos relacionados con las gestión de las TICs, compartiendo experiencias e inquietudes con todos los compañeros del curso. Un cordial saludo a todos desde Asturias	Hola Daniel, En la guía del alumno de este itinerario se indica que para superar los cursos es necesario aprobar los cuestionarios on line y el ejercicio propuesto. El cuestionario on line de este curso es el que está ya en la plataforma pero no estoy segura del ejercicio. ¿Nos lo puedes explicar un poco más este apartado de la valoración? Muchas gracias Un saludo	4	4	4
A14	Buenas tardes. Soy M ^a . Carmen García de la Cruz, Secretaria-Interventora, a lo largo de mi trayectoria profesional he desempeñado funciones como habilitada nacional en municipios de Castilla La Mancha y de la Comunidad de Madrid, como Chinchón y Villamantilla. Desde hace nueve años estoy trabajando en el Ayuntamiento de Madrid, en el Área de Medio Ambiente y Movilidad, Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, desde donde he participado desde el punto de vista jurídico en la tramitación de distintos contratos administrativos relacionados con la tecnología aplicada al tráfico de la ciudad; centro de gestión de la movilidad, semáforos, control de tráfico mediante cámaras, señalización vial, áreas de prioridad residencial, servicio de estacionamiento regulado. En estos momentos me encuentro en la Subdirección General de Agentes de Movilidad, y decidí realizar este curso para aplicar los conocimientos sobre la innovación a las tareas que desempeño diariamente; las ocupaciones del dominio público con incidencia en la circulación de vehículos y peatones en la ciudad de Madrid. Y también debido a que la Dirección General en la que me encuentro como he indicado anteriormente, cuenta con competencias muy relacionadas con las ciudades innovadoras.	Buenos días a todos, Yo de las ponencias del lunes destacaría la idea de que la innovación debe empezar desde dentro de la Administración, sobre todo porque el ponente que lo defendía había trabajado dentro del Ayuntamiento de Madrid y precisamente creo que desde el punto de vista administrativo no es el paradigma de la innovación. Sí entendemos que la innovación es la utilización de nuevas tecnologías quizá sí podríamos decir que el Ayuntamiento de Madrid es una Administración innovadora (cuestión no muy difícil de conseguir dados los medios con los que cuenta en comparación con un municipio de menos de 5.000 habitantes), sin embargo como ya hemos visto a lo largo del curso la innovación no es sólo esto. Creo que como funcionarios deberíamos hacer una reflexión sobre sí nosotros mismos a la hora de ejercer nuestro trabajo somos o no innovadores. Mi experiencia profesional me ha demostrado que a diferencia de lo que nos han expuesto algunos ponentes, de que la innovación está asociada a grandes Ayuntamientos, creo que no es del todo cierto. En los municipios pequeños es mucho más sencillo introducir modificaciones por ejemplo en la forma de tramitación de los procedimientos administrativos, reduciendo cargas administrativas, dado que en la mayoría de los casos el único funcionario que existe es el Secretario-Interventor con lo cual no tiene que enfrentarse a la mega estructura administrativa de los grandes Ayuntamientos, donde esa comunicación transversal de la que tanto se habla no	4	3	4

		<p>existe realmente. Han sido muchas las ocasiones en las que intentando modificar procedimientos, simplicando los trámites y reduciendo con ello las cargas para el ciudadano, curiosamente la resistencia a ello no ha venido de los cargos políticos si no de otros compañeros funcionarios, llegando incluso a escuchar que si eliminamos algún procedimiento cómo se va a justificar entonces la existencia de su puesto de trabajo. En conclusión, animo a todos a que cada uno desde su puesto de trabajo haga una reflexión sobre este tema, pensando sí en el día a día cuando ejercemos nuestras funciones en los Ayuntamientos somos capaces de ser "innovadores".</p>			
A15	-		-	-	N E
A16	-		-	-	N E
A17	<p>Hola, soy Rafael Gomez del Valle. Felicidades por el material que es excelente. Perdón por el retraso pero quería repasar el conjunto antes de preguntar Mi problema es que entre todos los proyectos no veo ninguno dedicado a "atención al ciudadano". Ni identifico programas de ayudas ad-hoc. Los hay de energía, informática, contaminación, tráfico etc. es decir cercanos al mundo de la física, pero no veo ninguno cercano al mundo de la psicología, la sociología, la estadística, la lengua de signos, los idiomas, la ergonomía, la accesibilidad etc, aspectos todos ellos que confluyen en un servicio de atención al ciudadano.</p>	<p>Después de leer los programas de ayudas, no veo claramente que haya líneas de financiación para atención al ciudadano. Me podrías confirmar si hay algo específico? Muchas gracias</p>	4	3	3
A18	-		-	-	N E
A19	-		-	-	N E
A20	-		-	-	N E
A21	<p>En la documentación se nombra a Smart City Road Map Group como un grupo de trabajo de la plataforma SCC pero no se aporta más información ¿a que se dedica este grupo de trabajo? gracias</p>	<p>punto 3.2.2.2 página 11</p>	4	3	3
A22	-		-	-	N E

A23	<p>Hola. En una de las clases se comentó el uso de drones. He visto este enlace de una noticia que os puede interesar http://www.expansion.com/juridico/actualidad-tendencias/2015/06/25/558c3bca22601d1f2b8b4591.html?cid=SMBOSO22801&es_kw=twitter La verdad es que me plantea dudas, leído el artículo, si se va a permitir el uso de estos artilugios en las inspecciones de urbanismo. Saludos</p> 	<p>Hola Teresa...Dicho de manera coloquial, en mi opinión el uso de drones es como el de las imágenes de los vuelos de que dispone la Administración, pero más actualizados. Siempre que se respeten los derechos de los ciudadanos, me parece una herramienta que puede agilizar bastante los procedimientos a que te refieres. Con todo, entiendo planteas tres escenarios distintos. Uno el de la caducidad de la acción administrativa, que dices es de 4 años en tu Comunidad Autónoma. En este caso el uso de drones no precisa de ninguna presunción de veracidad o cosa que se le parezca, puesto que la carga de la prueba de la terminación de las obras correspondería, en ese caso, al interesado, que es quien se ha colocado voluntariamente en una posición clandestina, al ejecutar aquéllas sin licencia. El segundo escenario es el de la multa coercitiva por incumplimiento de la orden de suspensión de paralización de obras en ejecución. Aquí, aun cuando se diga que esa multa tiene el carácter citado, sí podría presentar algún problema práctico porque el Juzgado, ante un eventual recurso, exigiera una prueba revestida de formalidades legales. Aun así, el tema tal vez tuviera solución con una buena notificación de la orden de paralización de obras, que incluyera un reportaje fotográfico del funcionario que practicara la notificación. Con una simple comparación de fotografías podría acreditarse que las obras han continuado, sin entrar a valorar si ese día en concreto se ejecutaban o no mas obras. El tercer caso que me ha parecido ver, por la alusión que haces al Reglamento Hipotecario Urbanístico, es el de la declaración de las obras nuevas prescritas, esto es las del artículo 20.4º de la Ley de Suelo de 2008. Siendo que el uso de drones que se plantea es por la Administración, entiendo que aludes al caso de que acceda la obra nueva al Registro de la Propiedad, que el Registro comunique la inscripción al Ayuntamiento y que éste, para cumplir con el requerimiento del Registrador, efectúe una inspección urbanística para comprobar la obra por medio del uso de drones.En este caso, siempre que el dron esté homologado, al modo que lo pueda estar un sonómetro en las inspecciones acústicas y que, como tal herramienta, se maneje por el Inspector de Urbanismo, Policía Local o técnico con esas funciones reconocidas, a lo mejor no sería necesaria mayor modificación normativa. En fin un tema muy interesante.</p>	4	4	4
A24	-	-	-	-	N E
A25	-	-	-	-	N E

A26	<p>Pienso lo mismo que Pedro, la validez del vuelo es como ahora las ortofotos, pues sirven de modo de prueba judicial, pidiendo a la administración que ha realizado el vuelo que informe de la fecha del mismo. Por otro lado, me parece que todas estas incorporaciones tecnológicas están bien, pero no son suficientes, mientras el legislador no los incluya dentro de un procedimiento mas ágil y dinámico, sin afectar al derecho a la intimidad de las personas. Y con todo y con eso, lo fundamental para la disciplina urbanística, bajo mi punto de vista es que debería ser una competencia autonómica, puesto que no funciona por regla general desde la autonomía local, o por lo menos como decía Valentín Merino, no puede haber una uniformidad de competencias dentro de la administración Local, puesto que ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia ... podrán ejercer esa potestad, pero y el resto.</p>		4	4	4
A27	<p>Buenos días Hace unas semanas leí este informe y me pareció interesante ver como en un sector como la construcción al que siempre se le ha considerado un cierto apalancamiento o carencia de innovación, en su horizonte mas cercano ya se plantea a implementación de ésta. Por otra parte he visto como pesenta conceptos a tener en cuenta y que son novedosos como los "milenials" "el internet de la cosas", "Comunicación M2M", la "generación C", la "consumerización de las TICs", "Sociedad postcrisis", "neoconsumidores", "public decision makersetc", la "Front-Office". etc. , todos ellos en mi opinión interesantes en nuestro curso. También como va en la linea de lo expuesto en el curso, sobre todo en el apartado "Ciudades contra naciones". Por otra parte, como no, la ciudad se constuye y es algo construido, así que tener en cuenta cual es la visión del sector encargado de ello, también lo veo interesante. Espero sea de vuestro interés No he podido subir directamente el archivo, es por eso que os dejo el enlace a dropbox. Saludos. Andrés Este es el enlace, si no lo conseguis, no dudeis en enviar mensaje y lo remitiré por e-mail https://www.dropbox.com/s/0xi99ucu9jo676s/20150615-construmat-informe.pdf?dl=0</p>	<p>buenos dias: sobre la documentación, al no haber asistido a la primera sesion del lunes dia 21, en concreto la que impartió LUIS CUETO ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR / ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y COLABORACIÓN / INTERSUBJETIVA no se si hubo alguna presentación o power point pero no la localizo en la plataforma en el caso de que la hubiera tampoco localizo la presentación de la sesion de la tarde del lunes, en concreto la de la financiación y los fondos europeos, si que he localizado el temario pero no el prezzci en el que se apoyó para dar la clase Borja Izquierdo Alonso. me gustaria saber si alguien las tiene localizadas y si no estan y se pueden subir, estaria bien tenerlas. en lo que se refiere al funcionamiento de la plataforma. me estan llegando correos de conversaciones y temas planteados en el foro de la cafeteria, pero al acceder a este a traves de dicho foro no veo la conversacion completa. si alguien sabe a que se debe o como corregir esta situación se lo agradecería. voy a pasar estas cuestiones por correo al coordinador gracias de antemano y saludos andrés</p>	3	2	3
A28	<p>Gracias Daniel, por tu ayuda, en un principio los de Valencia partimos y regresamos juntos el 21 y 22 en el AVE. Nos vemos en breve!!</p>		4	4	4
A29	-	-	-	-	N E
A30	-	-	-	-	N E

A31	<p>Sólo quiero apuntar, aunque sea tarde, que yo también creo en los "smart pueblos" me ha encantado la frase. Coincido con los dos. sobre todo en que lo importante es "querer hacerlo", aunque te confieso que los ingresos de una fotovoltaica te han de dar una tranquilidad importante como punto de partida para gestionar asuntos públicos... para los demás... pues lo cierto es que la necesidad agudiza el ingenio, no... Y también coincido en que todo empieza y acaba en un modelo de gestión pública... pero cómo "convencer" o ilusionar, sin un previo discurso "filosófico-político", no?</p> 	<p>Carlos , dices que podrán usarse en Urbanismo. Me parece una excelente idea. El tiempo que he trabajado en ese Servicio, encontrábamos, en los procesos de restauración de la legalidad urbanística infringida, dos problemas fundamentales: . cómo acreditar el estado de paralización de obras clandestinas, desde una inspeccion y consiguiente acta policial, hasta la efectiva resolución administrativa al efecto (desde entonces me consta que se puede hacer una casa entera en una semana...) . la escasez por la Admnsitración, de medios para acreditar el transcurso de plazo(en Castilla La Mancha cuatro años desde que "finaliza la obra")para la "no demolición": ya que puede no ser suficientemente expresiva la información catastral, y nuestros técnicos, en ocasiones no pueden acreditarlo, en otras hay cuestiones más urgentes. Lo que me pregunto con el uso de drones, es, cómo "formalizar" la validez de los datos que ofrece, a los efectos de incorporarlos a la resolución que proceda? porque no se trata de informes de tecnicos cualificados muniipales o de parte, ni actas de funcionarios que tengan atribuido el ejercicio de autoridad..habría que incorporar alguna salvedad en el llamado Reglamento Hipotecario Urbanístico para añadirlos como medio probatorio de antigüedad...o tendrá que "validar sus resultados" un agente de la autoridad, como el uso por lapolicía municipal que sugieres.. En fin...</p>	3	4	2
A32	-	-	-	-	N E
A33	<p>A mi no me deja entrar me sale que se cerró el 23/09/2015 por lo que me imagino que todavía no la han abierto. Asi que esperaremos</p>		4	3	3
A34	<p>Buenos días: ¿No se ha abierto todavía el test del curso IV? Los anteriores están abiertos. Saludos Rafael</p>	<p>Y del turismo inteligente... muy importante.</p> 	4	4	4
	<p>Disculpad que no respondiese a tiempo en el foro. Diferentes razones me lo han impedido. Respecto al interesante aporte de Carlos Barrada, y por alusiones a Albacete (trabajo en su Ayuntamiento), comentar que, efectivamente, Albacete fue en su día una ciudad pionera en el ámbito de la participación y presupuestos participativos. A través de diferentes asociaciones y demás agentes se atendía de una manera más o menos participada a sus demandas a través de unas partidas presupuestarias específicas. No obstante, en 2011 el nuevo equipo de gobierno municipal tomo la decisión de reducir la aportación al Foro de la Participación y en posteriores años supuso la desaparición de este foro y los presupuestos participativos. En http://www.albacete.es/es/webs-Saludos.municipales/alcaldia/novedades/arc</p>		4	4	4

	hivo/2011/el-equipo-de-gobierno-impulsara-el-servicio-de-calidad-del-ayuntamiento-y-reducira-la-aportacion-economica-al-foro-de-la-participacion podéis consultar la noticia de 2011 para comprender mejor cómo se hizo.				
A35	Veo que no puedo acceder a uno de los test denominado "Tipo Test: INNOVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE RECURSOS". El caso es que he hecho 3 test pero no veo manera de acceder para realizar este test a ni través de la tabla de calificaciones ni a través del contenido del curso. Gracias por vuestra ayuda.		4	3	2
A36	-	-	-	-	N E

Puntuación nivel competencial:	
N0	Nivel bajo de redacción y nivel bajo de ortografía
N1	Nivel medio de redacción y nivel bajo de ortografía
N2	Nivel medio de redacción y nivel medio/alto de ortografía
N3	Nivel alto de redacción pero nivel medio de ortografía
N4	Nivel alto de redacción y ortografía

Para analizar la subcompetencia liderazgo democrático, se ha observado la capacidad de participación en fóruns, dinamizando debates, creando entusiasmo entre compañeros y promoviendo el diálogo a través de tener en cuenta y comentar las demás opiniones. Los diferentes niveles de esta subcompetencia se han evaluado a partir del volumen de respuestas a los posts en foros, a más volumen de respuestas a posts, mejor nivel de liderazgo democrático.

Detalle de la explotación de datos:

Nombre del alumno	Actividad en el foro		Nivel Competencial
	Número de mensajes	Número de respuestas a sus mensajes	
VÍCTOR ALMONACID LAMELAS	-	-	No evaluable
SUSANA ALONSO RODRIGUEZ	-	-	No evaluable
ELSA APARICIO GARCIA	-	-	No evaluable
CARLOS BARRADA BEIRAS	4	6	4
SUSANA BAYÓN LAREDO	-	-	No evaluable
JOSÉ CARLOS BERNABÉ GASCÓN	-	-	No evaluable
JUAN ANTONIO CARRASCO IBÁÑEZ	-	-	No evaluable
FLORENCIO CONDE LUIS	1	1	1
MÍGUEL CORONADO VIDAL	13	6	4
M ^a DOLORES DIAZ-PISON CARCEDO	2	3	2
FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO	1	0	0
ADOLFO DOMINGUEZ SANTOS	1	1	1
ANDRES GARCIA ALCALDE	2	2	2
CARMEN GARCIA ALVAREZ	2	0	0
M ^a . CARMEN GARCIA DE LA CRUZ	3	1	1
JESÚS GARCÍA MINGORANCE	-	-	No evaluable
BELÉN GARCÍA RODRÍGUEZ	-	-	No evaluable
RAFAEL GÓMEZ DEL VALLE RODRÍGUEZ	3	5	4
REBECA GÓMEZ GÁZQUEZ	-	-	No evaluable
ANTONIO IGLESIAS MORENO	-	-	No evaluable
MARIA IZQUIERDO MORA	-	-	No evaluable
JOSÉ IGNACIO LECHÓN PÉREZ	3	1	1
HILARIO LLAVADOR CISTERNES	-	-	No evaluable
PEDRO ANTONIO LÓPEZ MATEO	2	4	3
JAVIER MACIA HERNANDEZ	-	-	No evaluable
JOSÉ MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ	-	-	No evaluable
RAUL MONTE HIDALGO	1	0	0
ANDRES MOSCARDO GARCIA	3	2	2
SONIA NOGUERO RODRIGUEZ	1	0	0
MARIA JOSE PALANCAR RUIZ	-	-	No evaluable
MARÍA CELIA PÉREZ ABELLÁN	-	-	No evaluable
M ^a TERESA SONIA PÉREZ PÉREZ	4	2	2
EDUARDO G. POZO BOUZAS	-	-	No evaluable
ALMUDENA RODRIGUEZ BAS	1	2	2
RAFAEL SERRANO RODRIGUEZ	3	2	2
MANUEL TOBARRA NARRO	1	0	0
FERNANDO VALERA DÍAZ	1	0	0
RAFAEL VARGAS LOZANO	-	-	No evaluable

Puntuación nivel competencial:	
N0	0 respuestas
N1	1 respuesta
N2	2 -3 respuestas
N3	4 respuestas
N4	> 5 respuestas

Las **conclusiones obtenidas** para la competencia compromiso son las siguientes:

En referencia a la subcompetencia interés, se observa que la gran mayoría de los alumnos no ha mostrado un grado de compromiso muy alto, puesto que de los 38 alumnos, 26 han dejado actividades sin entregar. Eso sí, los 12 que han llevado al día las actividades del curso, todos tienen un nivel 4 de esta subcompetencia.

En referencia a la subcompetencia puntualidad se observa que al principio todos los alumnos entregaban las actividades antes de tiempo pero progresivamente han ido dejando de lado sus tareas, algunos incluso no han llegado a entregar.

En cuanto a la participación en el foro se observa cierta timidez, puesto que sólo hay 1 alumno de los 38 totales que tenga un nivel 4. Éste es un indicador de que a un gran número de alumnos les cuesta participar en los debates propuestos.

Las **conclusiones obtenidas** para la competencia comunicación son las siguientes:

- En cuanto a las habilidades escritas, observamos que de las 21 personas que han escrito mensajes, 11 personas han escrito de manera correcta tanto en redacción como en ortografía. Las demás personas se mantienen entre los niveles 2 y 3. Como observación, quizás ese resultado es debido a que un foro hoy en día es percibido como la aplicación para smartphone "Whatsapp" y por eso la gente escribe rápido y con faltas.
- En referencia a la subcompetencia liderazgo democrático, se detectan 3 personas que claramente han mostrado su capacidad de liderazgo a través de sus intervenciones.

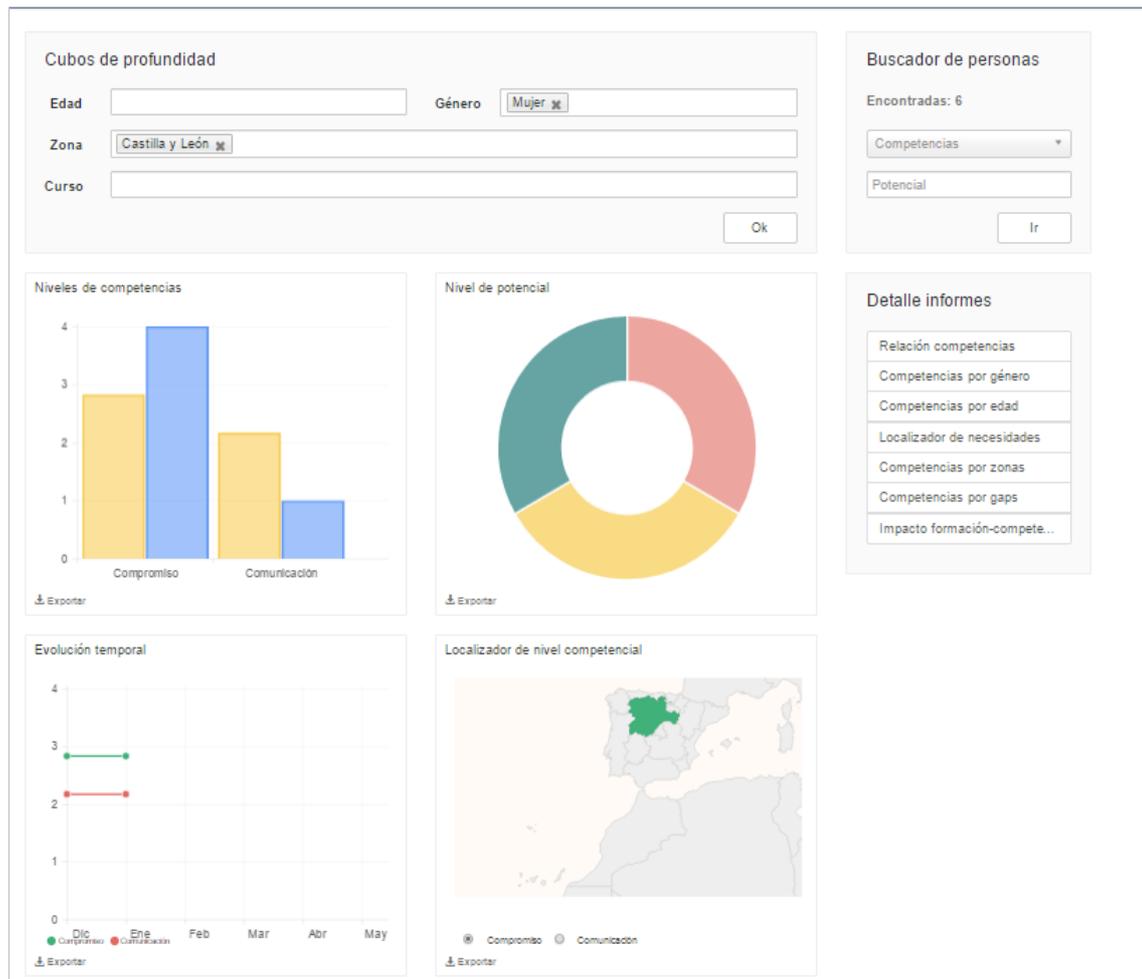
2.2. Análisis e interpretación del cruce de datos

NOTA DEL CONSULTOR

Aunque el proceso cualitativo y algorítmico que se ha aplicado es Big Data debemos tener en cuenta que, al ser un piloto, la muestra es significativamente muy baja, motivo por el que las interpretaciones aquí emitidas son conjeturas metodológicas y no tiene porqué representar una radiografía relevante y significativa de la muestra censal de alumnos.

La herramienta darwin.simple-url.com/inap.php nos permite acceder a un cuadro de mando con diferentes informes y tipologías de gráficos que nos permiten realizar filtros, por edad, género curso realizado y comunidad autónoma.

En la pantalla principal se muestran 4 tipos de gráficos a partir de los filtros de la parte superior.



- Niveles de competencias, este gráfico de barras refleja en color naranja el resultado de los KPIs extraídos del big data, mientras que en color azul se refleja el resultado del test competencial.
- Nivel de potencial, mediante el gráfico circular se reflejan los diferentes niveles de potencial, con un color diferente para cada nivel.
- Evolución temporal, un gráfico lineal nos muestra la evolución de las competencias de los alumnos en el tiempo, en este las líneas muestran el breve periodo de duración del proyecto piloto.
- Localizador de nivel competencial, mediante un mapa podemos ver los diferentes niveles de cada competencia en cada una de las comunidades autónomas. En la parte inferior del mapa podemos seleccionar qué competencia queremos visualizar.

A la derecha de la pantalla disponemos de diferentes informes detallados, en los que se podrán aplicar los mismos filtros de la pantalla principal. Estos informes son:

- Relación competencias
- Competencias por género
- Competencias por edad
- Localizador de necesidades
- Competencias por zonas
- Competencias por gaps

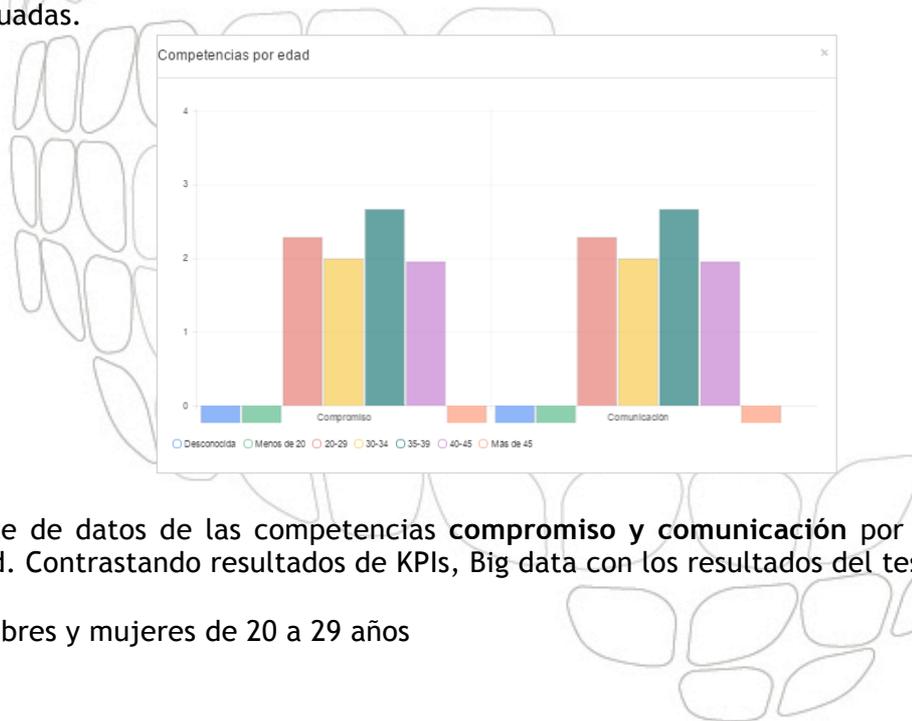
- Impacto formación-competencias

En el cuadro de mando se contrastan niveles competenciales reales versus potenciales. La información inicial sobre el nivel potencial deseado para cada competencia, habitualmente se extrae a partir de la consultoría inicial de proyecto que se realiza con RRHH, donde a partir de las DLT y de la información proporcionada, se definen qué competencias y en qué nivel son los deseables para cada perfil de empleado.

En este proyecto piloto, se atribuyó inicialmente a todos los participantes un potencial de 2 en cada competencia. A partir de esta información inicial, el sistema ha ido regulando automáticamente estos indicadores de potencial a partir de KPIs que se han extraído de la actividad en la plataforma. Estos valores se han ido recalculando de forma automatizada a partir de los diferentes ejes de cada competencia.

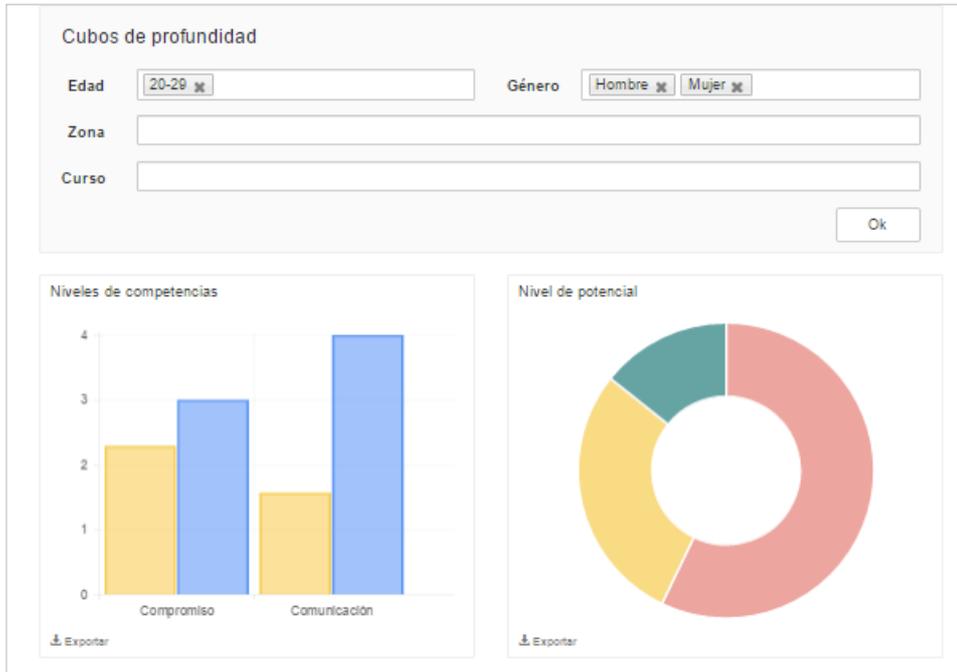
(i) Competencias por edad

En los ejemplos mostrados a continuación se aplican diferentes tipos de filtros, aunque en algún caso se han extraído informes sobre el total de personas evaluadas.

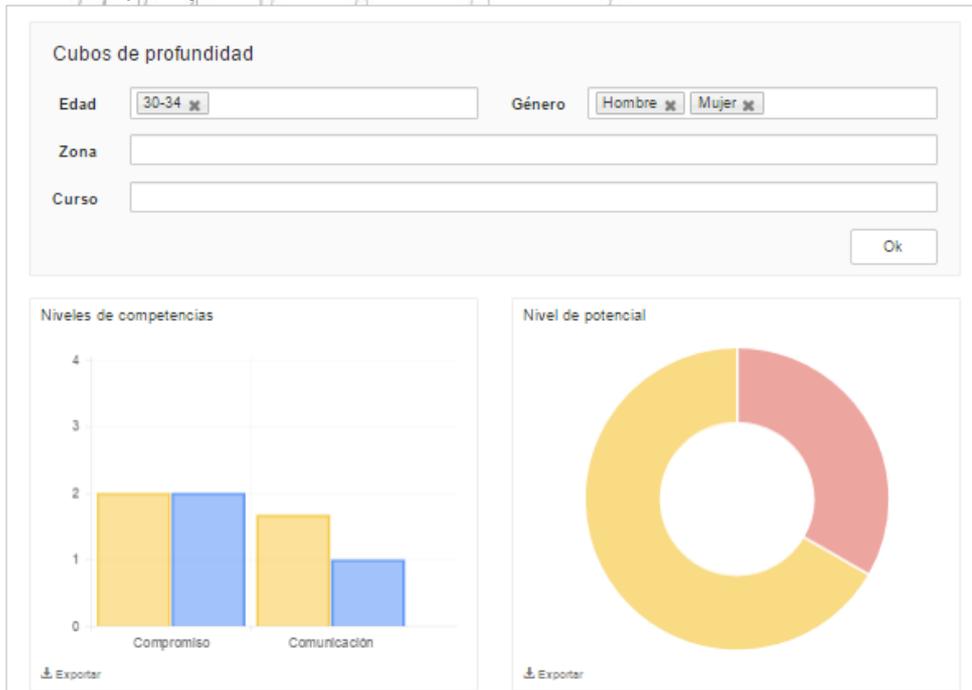


Cruce de datos de las competencias **compromiso y comunicación** por franjas de edad. Contrastando resultados de KPIs, Big data con los resultados del test.

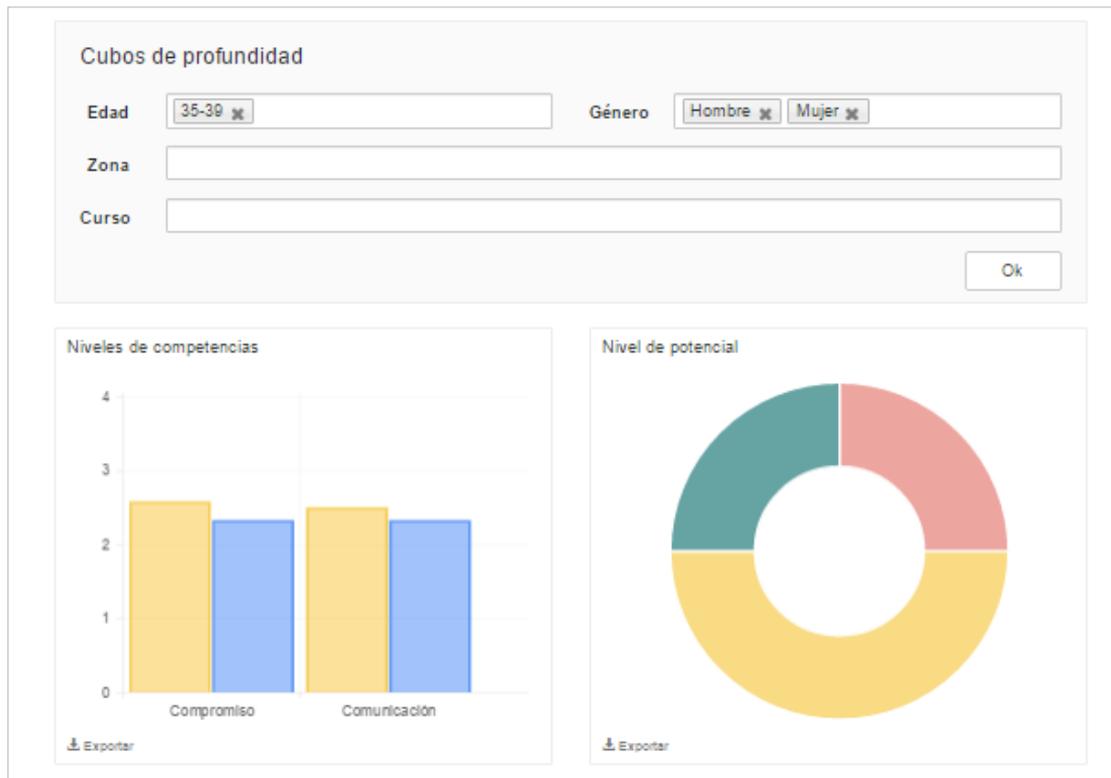
Hombres y mujeres de 20 a 29 años



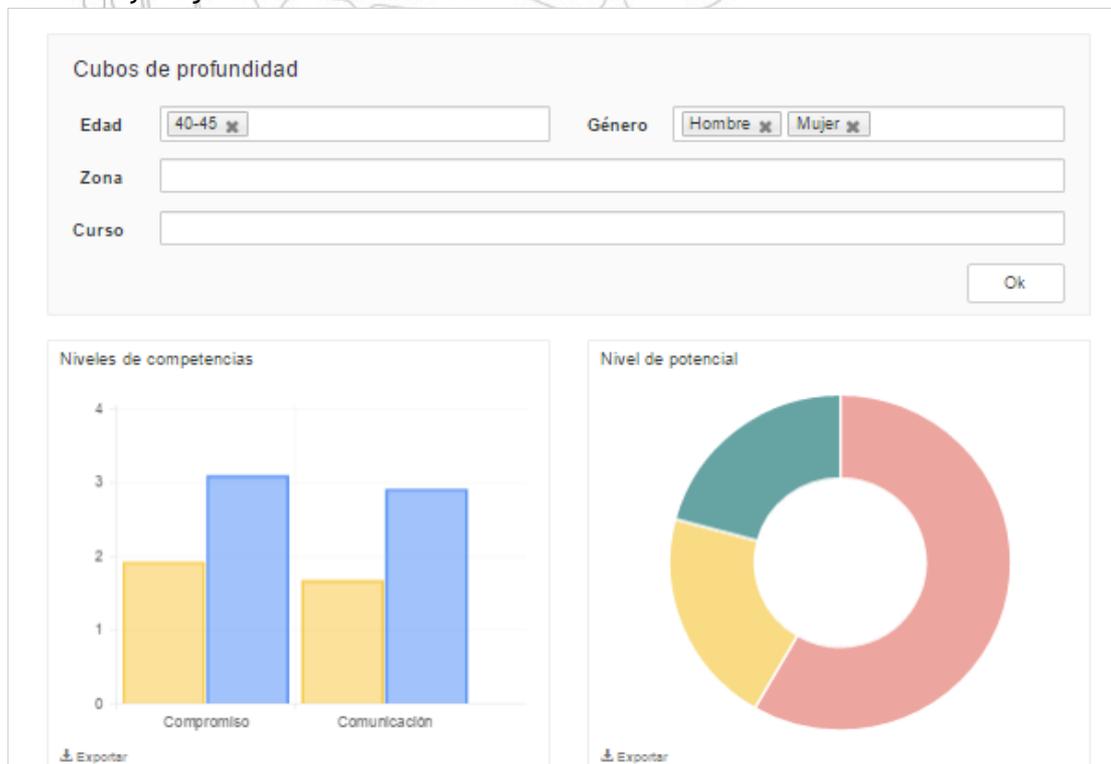
Hombres y mujeres de 30 a 34 años.



Hombres y mujeres de 35 a 39 años.

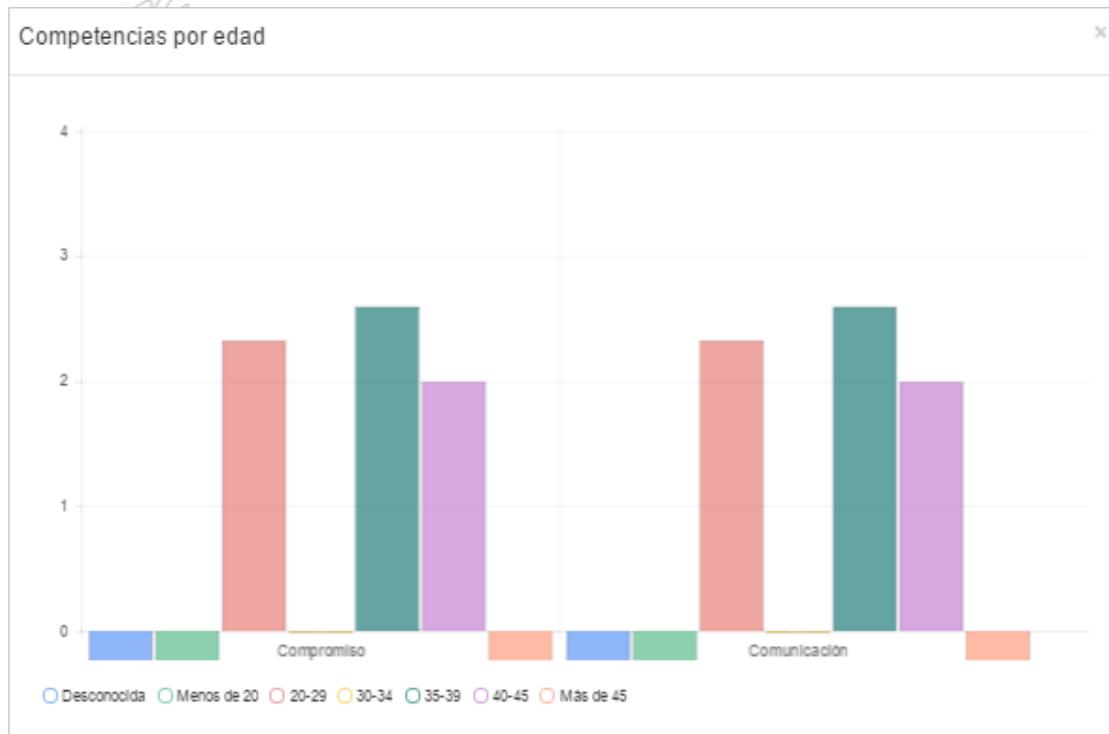


Hombres y mujeres de 40 a 45 años.



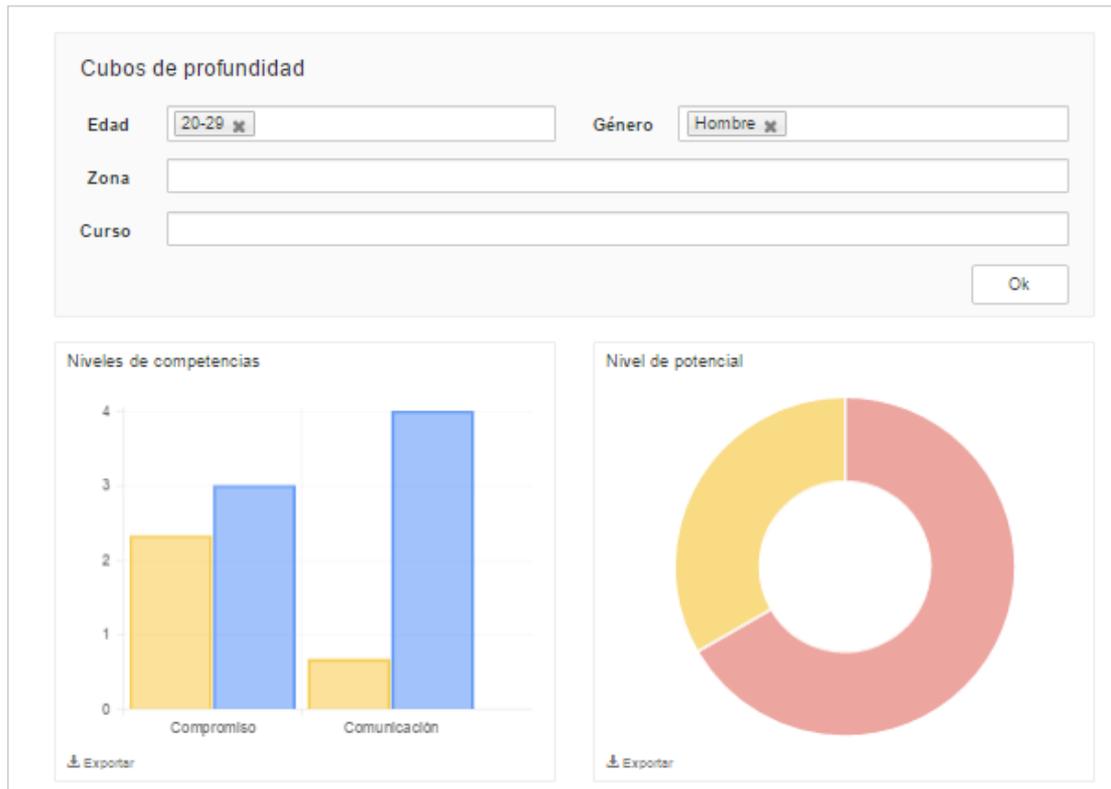
Las conclusiones del nivel competencial por franjas de edad, el resultado del test suele ser siempre superior que el resultado del big data, ya que en el test es habitual valorarse ligeramente mejor de lo que refleja la realidad que serían los datos obtenidos del big data. Pero curiosamente, en algunas franjas de edad, como en la de 30 a 34 años y la de 35 a 39 años vemos que no, que el nivel indicado por los resultados big data es ligeramente superior a los resultados del test competencial. Esto puede reflejar un cambio generacional en el modelo de valoración personal y profesional versus sus expectativas.

A continuación podemos observar el nivel competencial por franjas de edad, en este caso es el nivel competencial extraído a partir de la ponderación entre los resultados big data y los resultados del test competencial nivelado.

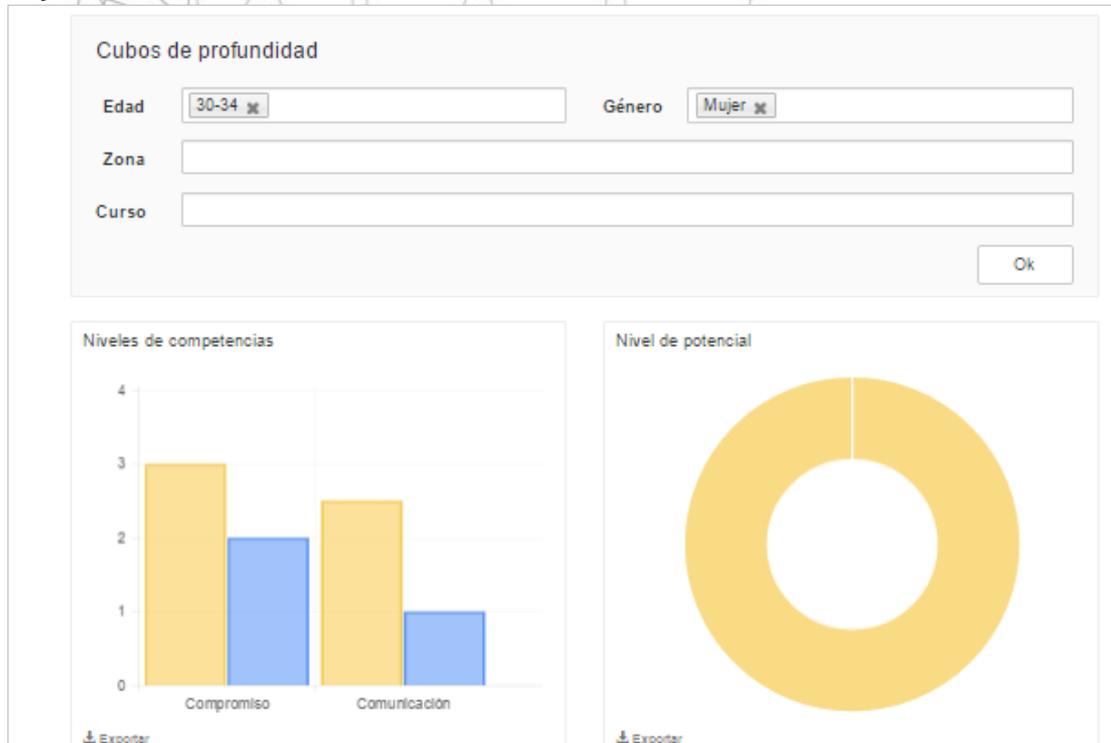


Cruce de datos diferenciando resultados de hombre y mujeres dentro de las mismas franjas de edad.

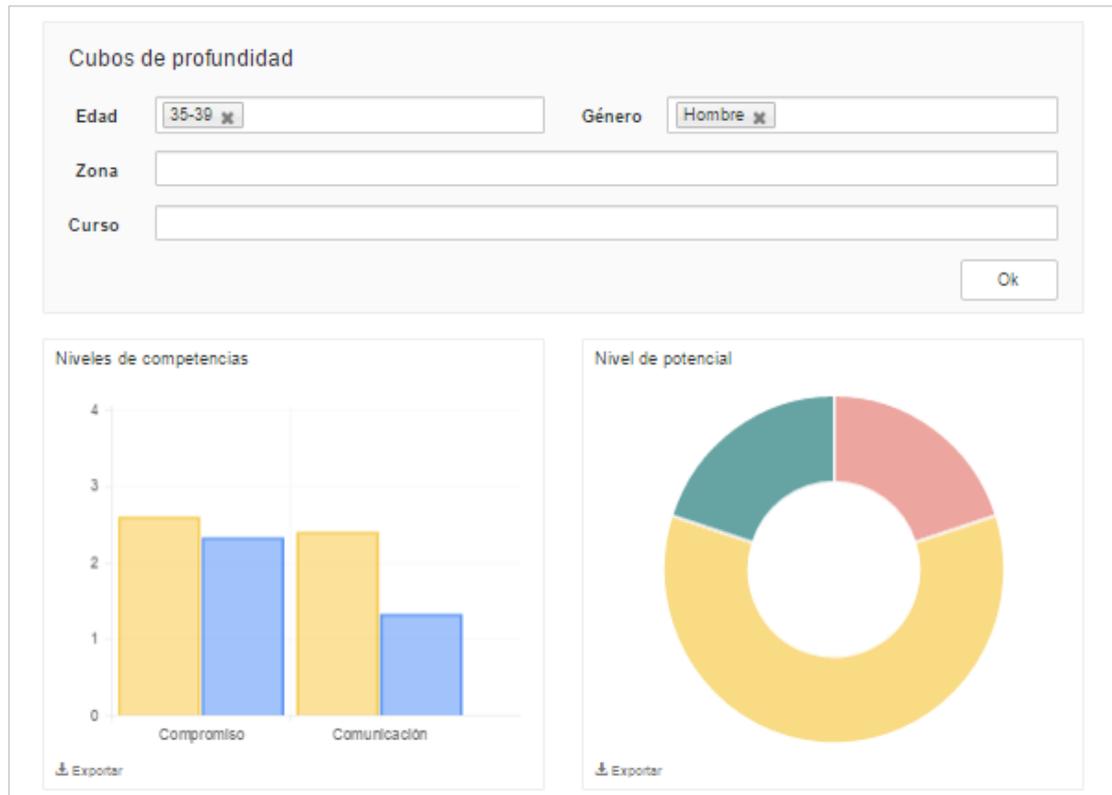
Hombres 20 a 29 años.



Mujer de 30 a 34 años



Hombre de 35 a 39 años



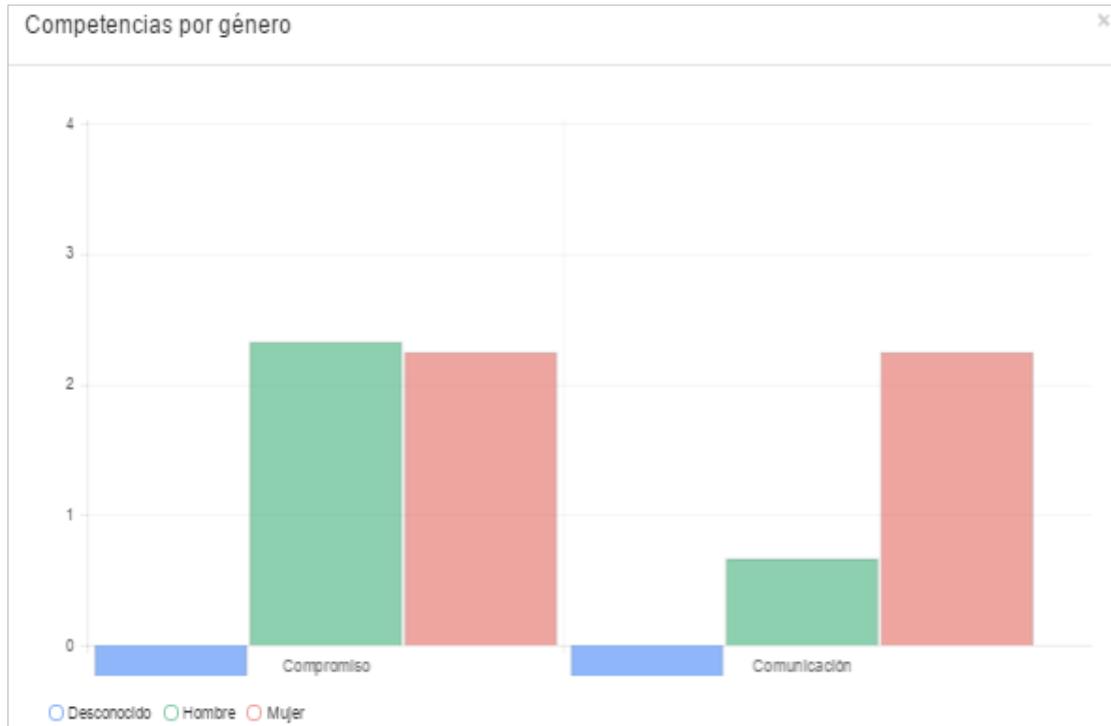
En la mayoría de franjas de edad y género analizadas vemos que el resultado del test siempre es superior, pero en algunos casos es al contrario, los resultados de big data son muy superiores a los resultados del test competencial.

Es destacable la franja de mujeres entre 30 y 34 años y hombres entre 35 y 39 años. En estos casos su visión competencial es inferior a la realidad, tienen mucho más nivel de compromiso y comunicación de lo que reflejan ellos mismos en el test.

La edad con mejores competencias está en la franja de edad de 35 a 39 años.

(ii) Competencias por género

El siguiente gráfico se han extraído a partir de los niveles competenciales de todos los usuarios, sin aplicar filtros.

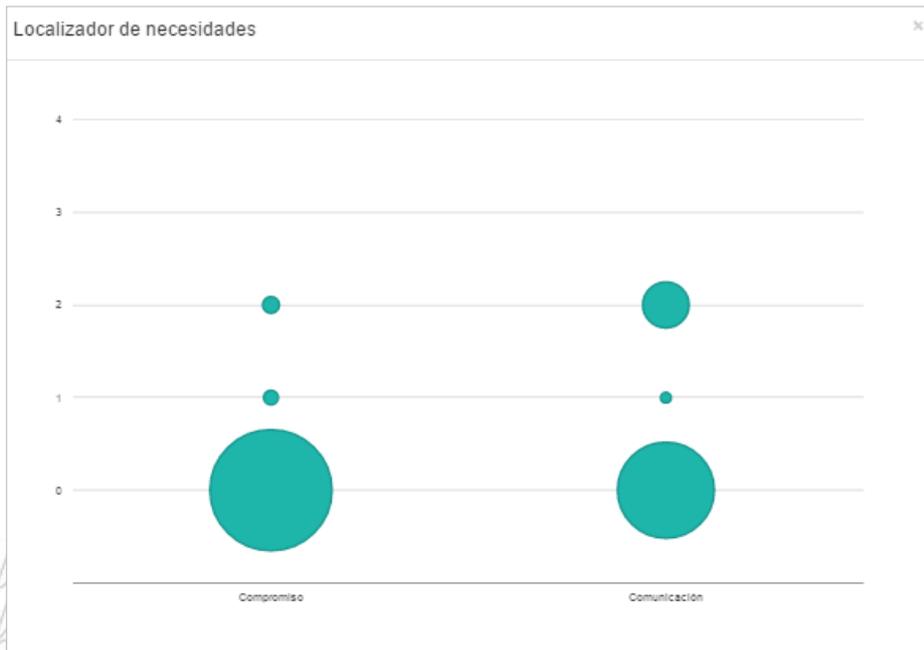


Los hombres destacan ligeramente por encima de las mujeres en la competencia de compromiso, mientras que en comunicación las mujeres muestran un nivel muy superior al de los hombres.

A partir de los diferentes filtros podremos localizar si los participantes del curso “Los Recursos de las Haciendas Locales” tienen un nivel más alto de compromiso que los alumnos de “La innovación en las Entidades Locales. Estrategias innovadoras en la ciudad”.

(iii) Localizador de necesidades y gaps

Mediante el siguiente informe podemos ver la localización de las necesidades de cada una de las competencias analizadas. El gráfico de círculos refleja qué personas tienen el nivel competencial igual que el potencial y qué personas no tienen el nivel competencial que se les supone potencialmente.

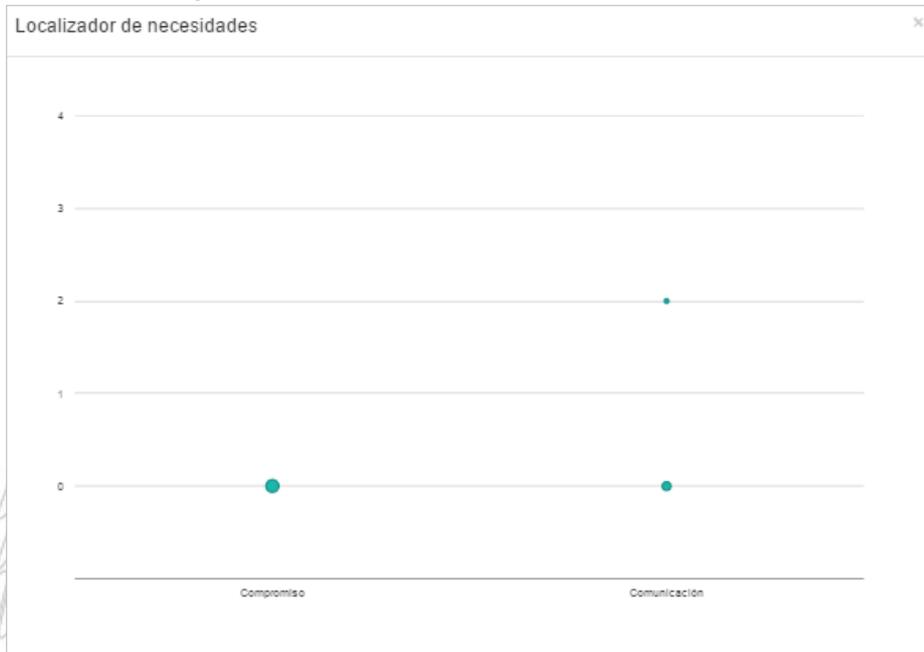


En este gráfico en el que se han analizado todas las personas evaluadas, vemos que la en la mayoría, no se muestra diferencia entre su perfil competencial y su potencial. Es decir están a “0” distancia de su potencial o superior, esto indica que el gap es “0”.

También observamos que hay algunos casos en que sí hay gap entre el nivel potencial y el real, como los alumnos que están a “1” de distancia del potencial que se les ha asignado para esta competencia y otras que se sitúan a “2” puntos de distancia entre el potencial que se les supone y el real. En la competencia comunicación, observamos que pocas personas están a “2” puntos de distancia de su potencial.

Mientras que, podemos ver que es mucho más significativa la información que emana de la competencia “Comunicación” donde la hay un grupo de personas que están a “2” de distancia entre el potencial que deberían tener y el que en realidad tienen. Es decir pueden ser casos en que se les atribuye un potencial de comunicación “3” y en cambio sólo han obtenido un 1, así que están a 2 puntos de diferencia.

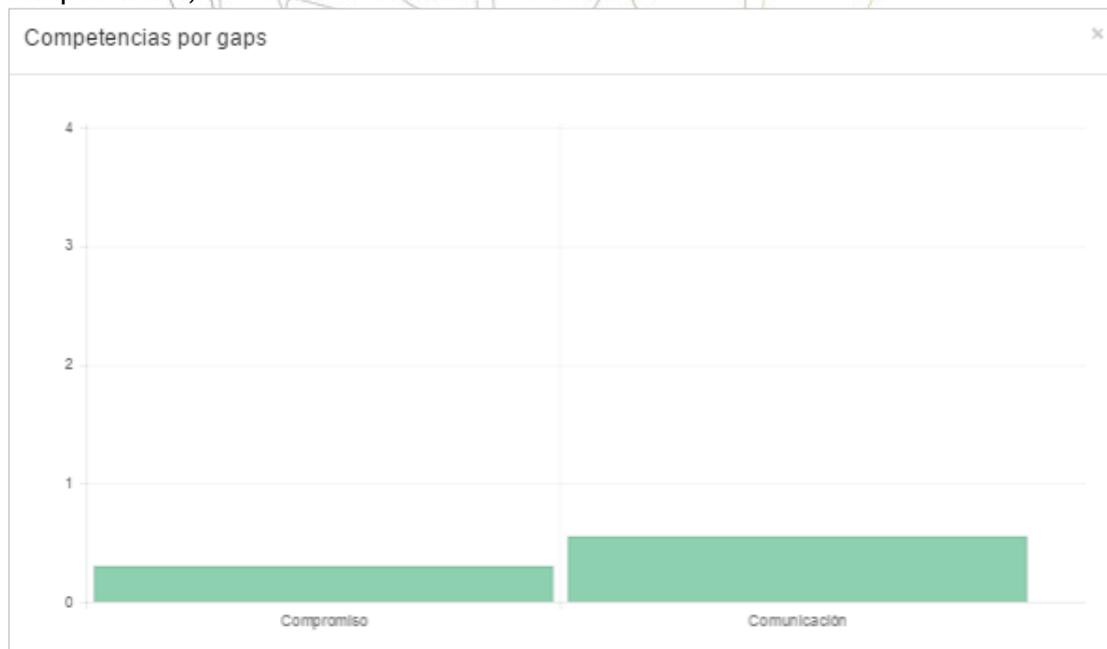
Ejemplo filtrando mujeres en Castilla-León



Aplicando los filtros vemos que hay 6 mujeres de esta comunidad autónoma y que en la competencia compromiso todas tienen el mismo nivel real que el potencial, mientras que en comunicación hay algún caso que está a “1” punto de diferencia, por debajo del potencial que se le supone por su perfil.

Mediante el siguiente informe podemos ver en un gráfico de barras el gap entre el nivel potencial y el real.

En este caso se ha realizado una extracción del gap existente en las dos competencias, de todos los alumnos evaluados.



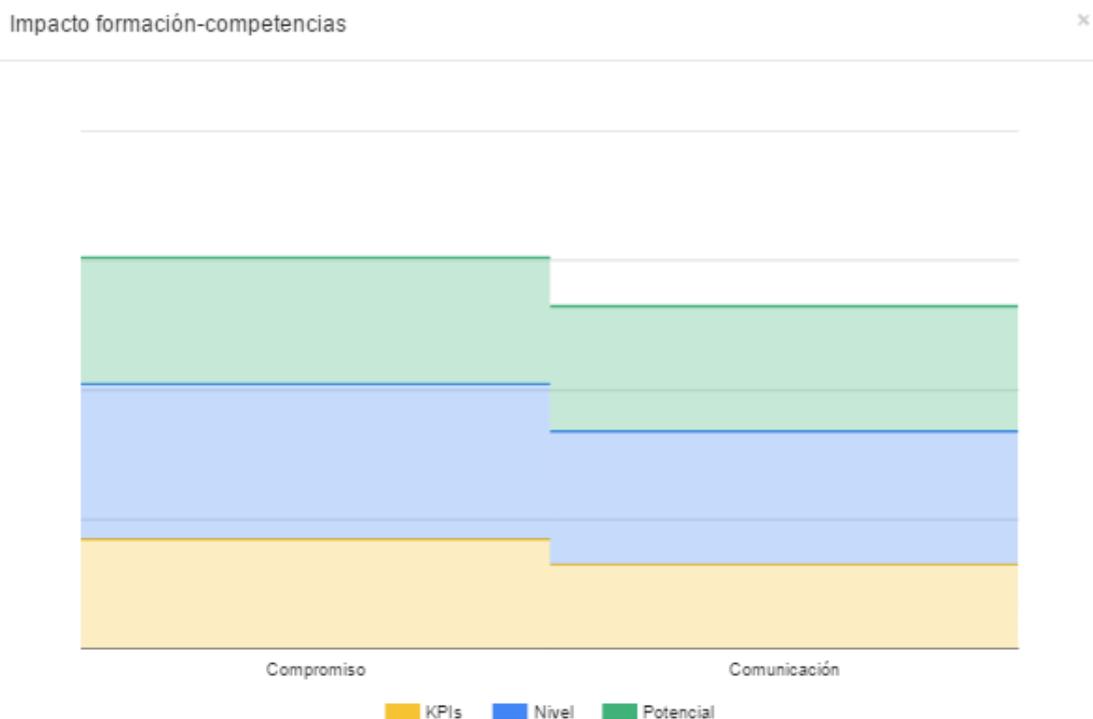
Aquí se refleja la diferencia entre el nivel competencial real versus el nivel potencial.

El nivel competencial se calcula mediante un promedio ponderado y se contrasta con el promedio de potencial de todos los alumnos para esta competencia. De modo que nos indica que, en compromiso hay un gap de 0,31 entre el real y el potencial, mientras que en comunicación el gap entre real y potencial es mayor.

Es decir que la media del nivel competencial del total de alumnos nos indica que hay un gap entre el nivel que tienen y el que se les supone que deberían tener.

En el siguiente informe podemos observar el Impacto formación-competencias, en el que se diferencian los 3 resultados que se obtienen de la media de todos los alumnos o de los que se escojan mediante los filtros. En color naranja tenemos los resultados de los KPIs extraídos del big data, en color azul los resultados del test competencial, y en color verde el potencial.

En las tres variables podemos observar que el nivel de compromiso es superior que el de comunicación.



Compromiso

- KPIs 2,11
- Nivel del Test 3
- Potencial 2,45

Comunicación

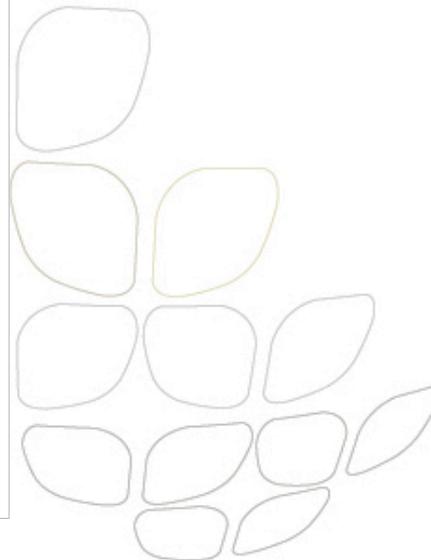
- KPIs 1,62
- Nivel del Test 2,58
- Potencial 2,42

(iv) Geolocalización de los niveles competenciales

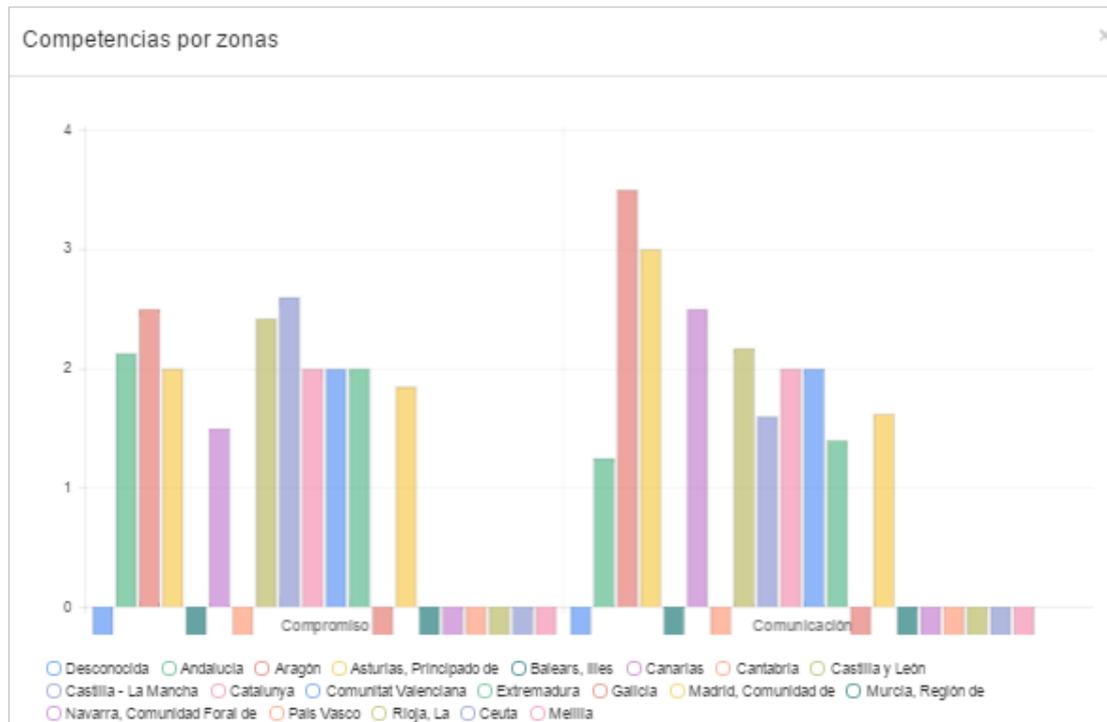
Analizando la competencia Compromiso en el mapa, podemos observar que el nivel más elevado en Castilla - La Mancha con un 2,6.



Comunicación, el nivel más alto está en Aragón con un 3,5.



Detalle del nivel competencial en gráfico de barras, de cada una de las competencias en las diferentes comunidades autónomas.



(v) Investigación mediante inferencia estadística, hipótesis y segmentación de usuarios, versus modelización de patrones y observación de tendencias

Aunque en este apartado se han generado algunos informes que segmentan la población muestra mediante la aplicación de filtros, el valor de la metodología usada va más allá.

En el modelo tradicional de investigación sociológica y de mercados, el proceso aplicado basado en el método científico es elaborar una hipótesis, diseñar los trabajos observacionales de campo y verificar se se cumplen o no las hipótesis.

Mediante la aplicación del paradigma big data podemos, en primer lugar, actuar de la misma forma: hacer una hipótesis y verificar si los datos corroboran su veracidad o no.

Pero hay un segundo aspecto substancial que vertebra una estructuración de valor y muy diferencial en la metodología Big Data: se acelera el proceso de hipótesis y verificación.

¿Porqué? Porque los datos ya están estructurados preparados para responder a cualquier pregunta que se quiera verificar: ya no será necesario un trabajo de campo sino la definición de un algoritmo "ad hoc" que resuelva la hipótesis que se quiera verificar.

Desde este sentido el modelo planteado permite resolver conjeturas "just in time" mediante el panel de control desarrollado para INAP. Desde él se pueden buscar y verificar cuantas hipótesis se desee a tiempo real.

Acceso al panel de control:

<http://inap.bskills.net/inap.php>

- Nombre de usuario: **admin**
- Contraseña: **acd09c4937**

Mediante el panel de control se puede segmentar usuarios y datos y obtener la información precisa así como detectar y localizar el talento, el potencial y las necesidades formativas.

Cubos de profundidad.

Los cubos de profundidad permiten realizar cada vez segmentos más finos

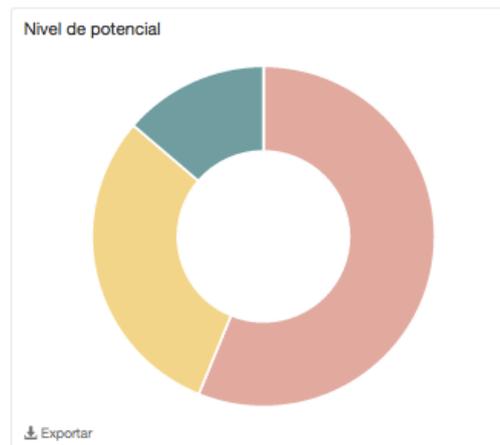
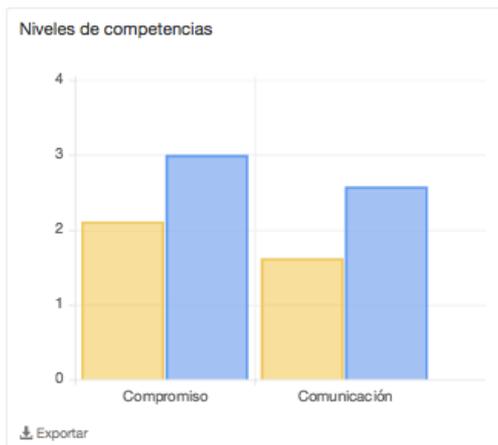
Cubos de profundidad

Edad Género

Zona

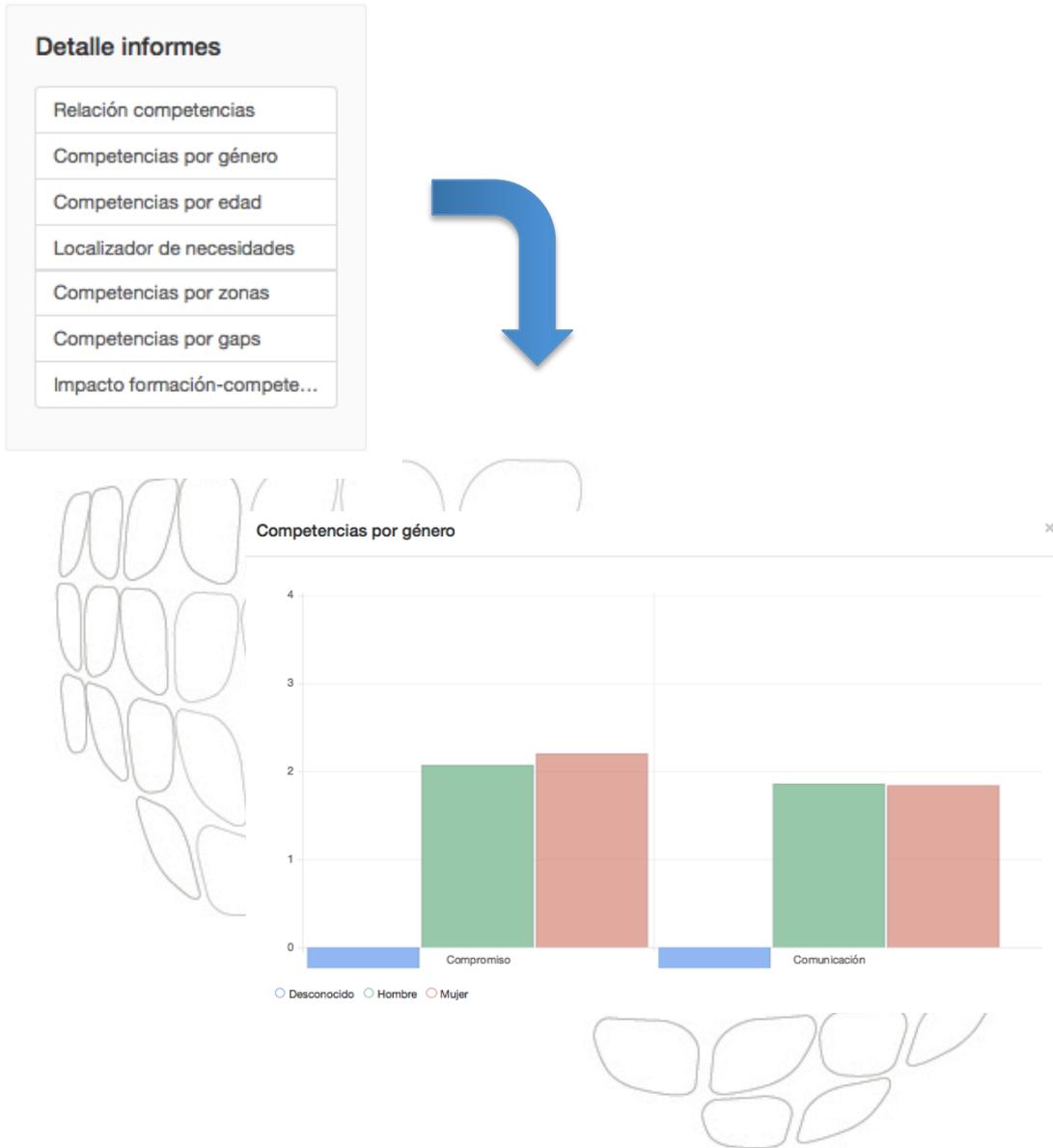
Curso

Ok



Detalle de informes

El detalle de informes nos despliega la información según la naturaleza del detalle del contenido a evaluar:



Localizador de personas

Y el sistema inteligente de localización permite encontrar las personas que cumplen los requisitos y niveles indicados:

Buscador de personas

Encontradas: 73

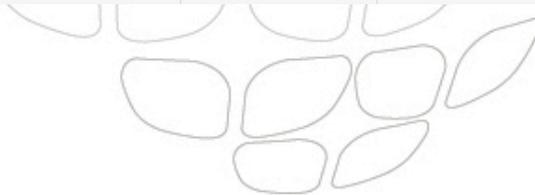
Comunicación

Medio



Buscador de personas

Id	Nombre	Potencial compromiso	Potencial comunicación
29562	ADOLFO DOMINGUEZ SANTOS	2	2
3504	ANA BELEN BALLESTEROS GARCIA	2	2
31932	ANA BELEN VECINO VILLA	2	2
31926	ANA ISABEL PITA ESGUEVA	2	2
23082	ANTONIO IGLESIAS MORENO	2	2
29565	BELÉN GARCÍA RODRÍGUEZ	2	2
22083	CARLOS DAMIAN CABAÑAS ALAMAN	2	2
2145	CARMEN GARCIA ALVAREZ	2	2
31925	CLARA PERIS DOSDÁ	3	2
4443	EDUARDO G. POZO BOUZAS	2	2
19535	EDUARDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ	2	2
31920	ELENA GARCIA MARTINEZ	4	2
29558	ELSA APARICIO GARCIA	2	2
31924	EVA MARIA MOTA SANCHEZ	2	2
29561	FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO	2	2
20409	FERNANDO VALERA DÍAZ	3	2
31933	GERARDO VILLASOL RODRIGUEZ	2	2



2.3. Resultados paramétricos y no paramétricos

Es importante, a nivel metodológico, destacar dos naturalezas distintas usadas en el tratamiento de datos mediante el algoritmo Big Data.

- Por una parte se han usado datos paramétricos (resultan más evidentes y cuantitativamente eficientes) como la temporalización, la cantidad, el período, la frecuencia, etc.
- Por otra parte hemos tenido que implementar un algoritmo semántico para analizar aspectos no cuantitativos: la comunicación, el nivel de redacción, la percepción y estilo de la persona, etc Este tipo de datos es el no paramétrico

La relación entre ambas dos da el sistema de ponderación que encuentra un modelo equilibrado entre datos puramente numéricos y 100% objetivables y datos semánticos que, en definitiva, son interpretaciones basadas en la definición de las evidencias.

Un elemento clave en los datos no paramétricos es el nivel de potencial. Para resolverlo nos hemos basado en el modelo de detección por reducción al absurdo: en vez de buscar evidencias de potencial (no disponíamos de elementos significativos al no disponer de un histórico de datos en el tiempo) hemos supuesto de forma inicial que todos los participantes tenían nivel medio 2. A partir de aquí, por reducción al absurdo, se han encontrado evidencias que "no eran coherentes" con la suposición inicial y, por tanto, evidencias de un nivel de potencial superior por parte del alumno que las producía.

metodológicamente el modelo de reducción al absurdo en base al contraste de una hipótesis inversa nos permite resolver muchas hipótesis en las que sería imposible obtener datos directos.

El modelo de reducción al absurdo se usa habitualmente en el método científico para determinar conjeturas de las que no existen datos de verificación (un ejemplo archiconocido de resolución de evidencias por el método de reducción al absurdo es el acertijo de Einstein, o la detección de materia oscura invisible en el universo).

Esto nos da una diferencia entre RESULTADOS REALES y RESULTADOS HIPOTÉTICOS POTENCIALES.

3. Conclusiones

A partir del análisis competencial realizado, se extraen las siguientes conclusiones:

- El núcleo de competencias analizadas demuestra que, los objetivos planteados se han cumplido, teniendo en cuenta que el volumen de datos tratados ha sido reducido, obteniendo un grado de evidencia final no significativo a largo plazo, pero que permite contrastar la metodología verificada por criterios estadísticos basados en la verificaciones del sistema con un índice fiable.
- La aplicación de esta metodología ha permitido extraer KPIs de impacto con un grado de intrusión que ha sido imperceptible para los alumnos.
- El enfoque del análisis de los dos cursos se realizado sobre las mismas competencias y sub-competencias, con un único punto diferencial en el planteamiento, en el primer curso Recursos de las Haciendas Locales no se realizó test competencial, analizando únicamente los datos generados en la plataforma, mientras que en el segundo curso La innovación en las Entidades Locales. Estrategias innovadoras en la ciudad se incluyó el test competencial, para poder tener una variable más y poder comparar resultados.
- La diferencia entre los resultados del test competencial y la información procedente del Big Data, muestran en GAP existente entre conocimientos y habilidades, puesto que, en general, a nivel de test se detectan más conocimientos que habilidades reales.
- La formación funciona adecuadamente pero presenta ciertas carencias en la implantación de hábitos.
- Las competencias analizadas muestran un alto componente de mimetismo entre comportamientos en el entorno de formación y el entorno laboral, hecho que permitirá analizar conductas y hábitos en la plataforma, que permitirán tomar decisiones adecuadas para próximas formaciones.

4. Retos Big Data en INAP

Industrializar el proceso de evaluación de competencias masivamente. Garantizando la misma calidad que tratando módulos individuales.

¿Por qué este reto?

1. Diseñar programas formativos adecuados a los destinatarios.
2. Evaluación real del impacto de un curso en términos de evaluación de competencias.
3. Modelización de perfiles, eficiencia entre el matching entre oferta y demanda.
4. Anticiparse a las tendencias, es un modelo predictivo, no sólo estadístico. Llega a predecir en la distancia qué pasará en un futuro, tanto a medio como largo plazo, hecho que permite tomar decisiones estratégicas.

5. Perfil de los consultores

Francesc Camps



De formación matemática, combinó su formación técnica con estudios de pedagogía y didáctica aplicada. Posteriormente centra su formación en e-learning y e-business y profesionalmente, tras el paso por diferentes consultoras, se especializa en el ámbito de la consultoría estratégica en el ámbito TIC para el desarrollo de organizaciones. Funda y dirige el grupo empresarial Eral Grup, grupo de empresas orientado al desarrollo organizacional mediante la consultoría estratégica y la gestión de proyectos TIC en las áreas de talento, innovación y desarrollo de negocio. Combina su carrera profesional con la investigación en la innovación social, fundando en 1999 la fundación para la innovación estratégica VEGGA, entidad dedicada al estudio y el fomento de la innovación en los procesos de atención, diagnóstico e personalización centrados en la persona.

Gemma Sabaté



Consultora de RRHH con más de 10 años de experiencia Project manager de proyectos e-learning y de Gestión del Conocimiento Empresarial (comunidades virtuales de práctica, aprendizaje social, contenidos de formación multimedia, programas mixtos, etc.) Sectores: Seguros, Administración Pública, Salud, Banca, Telecomunicaciones, Industria automovilística, entre otros.

Bernat Quingles



Ingeniero informático con 15 años de experiencia profesional en proyectos de gestión del conocimiento, aprendizaje, comunicación, participación y comercio mediante nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Actualmente lidera el equipo de desarrollo e innovación de ERAL GRUP y dirige el desarrollo de la plataforma DARWIN 3: análisis, desarrollo e implementación de proyectos elearning y aplicaciones web front end y middle ware para el sector público y para la empresa privada. Ha liderado y coordinado desarrollos de innovación como: Aula virtual Novartis, Asitnta, CEOE, ISEE, ... Plataforma de formación Moodle: MC, Caixa Sabadell, CAM, ... Herramienta de virtualización de contenido elearning "Publica", PARTICIPA 4.0: herramienta de participación ciudadana para ayuntamientos y entidades locales Central de reservas turísticas para hoteles y casas rurales, basada en Webservice, central de datos y múltiples canales de venta online .. a través de las cuales se ha desarrollado el paradigma de Big Data en los procesos de atención y diagnóstico a las personas